Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA						
C.C. O NIT	900.015.871-9						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	6497285						
VALOR COBRADO	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.354.772.893,oo)						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA: 01	MES: 01	AÑO: 2026	—	DÍA: 31	MES: 01	AÑO: 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA INICIO DEL CONTRATO			
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	202100002305 – CO1.PCCNTR.3029890	DÍA: 01	MES: 07	AÑO: 2022	
CDP: 26-00365	FECHA: 05/01/2026	RP: 26-00075	FECHA: 06/01/2026		
CDP ADICIONAL:	FECHA:	RP ADICIONAL:	FECHA:		
OBJETO CONTRACTUAL:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CAOM Y RETORNO A LA INVERSIÓN).				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED identificada con Nit 830.054.076-2				
NÚMERO DE CUENTA	256-13194-7	AHORROS	X	CORRIENTE	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ		
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 24	MES: 02	AÑO: 2026

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO"*.

FIRMAS RESPONSABLES

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

ING. GERSON GONZALEZ ORTIZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:
Hora:

Alcaldía Municipal de Floridablanca	PAGO PARCIAL ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	FEBRERO 23 DE 2026	ACTA N°	ACTA No. 03 DE 2026
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890		
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021		
PROYECTO:	2021682760020		

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL	$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF LEONARDO DUENES GOMEZ - Director Rep Legal Deleg. Ing DIEGO CORTES
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. Representante Legal - JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura
FECHA DE INICIACION	JULIO 01 DE 2022
FECHATERMINACION INICIAL	JULIO 01 DE 2042
OFICINA GESTORA	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura
ACTA DE INICIO	INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - JULIO 01 DE 2022
ACTA No. 01 DE 2026	PAGO PARCIAL DICIEMBRE 2025 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - FEBRERO 23 DE 2026
ACTA No. 02 DE 2026	ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA, RECIBO Y PAGO DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2025 - ALUMBRADO NAVIDEÑO - FEBRERO 23 DE 2026
ACTA No. 03 DE 2026	PAGO PARCIAL ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - FEBRERO 23 DE 2026

En Floridablanca en fecha FEBRERO 23 DE 2026, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestructura la firma BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF LEONARDO DUEÑES GOMEZ - Director Rep Legal en calidad de CONTRATISTA, el ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR; e INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., Representante Legal - JORGE ARAGON AMAYA en calidad de INTERVENTOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA de fecha 12 de Noviembre de 2021, con el objetivo de mantener el control y manejo del sistema de alumbrado público, en lo relacionado con la administración, mantenimiento, operación e inversiones, según los parametros del marco del Convenio.

2. Que según lo pactado por las Partes en el marco del Convenio, se requiere realizar el reconocimiento de los COSTOS generados por la ejecución del CONVENIO DE ALUMBRADO PUBLICO (Municipio de Floridablanca - BIF), particularmente los conceptos de ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; así como, los costos por RETORNO DE LA INVERSION, sobre lo cual es preciso aclarar que, teniendo en cuenta lo establecido entre las Partes a través del Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023; gestión que permite determinar que, en adelante ya no serán realizadas inversiones ni reconocidos valores adicionales, salvo los valores acumulados que deberan ser indexados, como fue pactado para este reconocimiento, en el marco del convenio y lo señalado en el Otro Sí No.2 de fecha Julio 28 del 2022. Lo anterior, para el período correspondiente al mes de ENERO 2026.

3. Que las partes han acordado realizar los pagos teniendo como base el Flujo financiero pactado por las Partes según Otro Sí No.2 de fecha Julio 28 del 2022, siendo este documento la herramienta presupuestal del Municipio para la formalización de los valores causados dentro de las obligaciones del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA de fecha 12 de noviembre de 2021.

4. Que EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F) ha ejecutado las actividades y obligaciones correspondiente a la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL S.A.P para el mes de ENERO 2026. En lo relacionado con las actividades de MODERNIZACIÓN DEL S.A.P es de anotar que, con el cumplimiento de la terminación y cierre del mencionado proceso según lo establecido en el Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023, en consecuencia, SOLO se efectuará el reconocimiento por RETORNO DE INVERSION, de los valores acumulados que deberan ser debidamente indexados. Todo lo anterior, basados en los costos señalados en el Flujo vigente acordado y suscrito por las Partes mediante el otrosí No2.

5. Que EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA presenta y remite la información de referencia por medio del funcionario del BIF, ING DIEGO CORTES , la cual fue revisada por el ING. JORGE ARAGON AMAYA de la INTERVENTORÍA del Municipio, en el cual se consignan el detalle de los costos generados por las actividades y obligaciones relacionados con el SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO -AOM-, INVERSIONES) dentro del alcance del Convenio Interadministrativo.

6. De acuerdo a lo anterior, el municipio deberá reconocer al BIF el valor correspondiente a los rubros por ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, basados en los valores extraidos del modelo financiero, como herramienta guía del Convenio, los cuales son ajustados segun lo establecido en la Resolucion CREG 101013 DE 2022 para determinar los costos asociados a la remuneración por este concepto en el desarrollo del Convenio, siendo estudiados por las Partes para el periodo correspondiente a ENERO del 2026, sobre lo cual la Firma Interventora realiza el seguimiento respectivo. Es preciso anotar que, teniendo en cuenta la proyección antes descrita, tambien fueron realizados los ajustes de acuerdo a la variación del IPP del mes de noviembre con respecto al de diciembre de 2025; en este sentido, hubo una variación negativa, puesto que el IPP del mes de noviembre 2025 fue de 182,23 y el de diciembre 2025 fue de 181,57; asi las cosas, el valor a reconocer es **$712.228.936,oo** (Ver Detalle en Anexo - "SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN ENERO 2026")

7. EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA a traves de su firma ALIADA ejecutó las actividades y obligaciones correspondientes a las INVERSIONES para el Sistema de Alumbrado Público, cuyo proceso de terminación fue formalizado entre las Partes mediante el Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023; con base en lo anterior, en adelante ya no serán realizadas inversiones ni reconocidos valores adicionales, salvo los valores acumulados que deberan ser indexados; en consecuencia, los costos a reconocer dentro del alcance del Convenio Interadministrativo para el mes de ENERO 2026, por concepto "RETORNO DE INVERSIÓN", teniendo en cuenta el modelo financiero vigente, es el resultante de la indexación a la fecha de los valores reconocidos y pagados como RETORNO DE INVERSIÓN de los periodos anteriores (JULIO a DICIEMBRE 2022 y ENERO a DICIEMBRE DE 2023) es decir, al cierre de la modernización formalizada en el acta antes descrita. En este orden de ideas, los valores a reconocer son indexados de acuerdo a la variación del IPP del mes de noviembre con respecto al de diciembre de 2025; en este sentido, hubo una variación negativa puesto que el IPP del mes de noviembre 2025 fue de 182,23 y el de noviembre 2025 fue de 181,57; por lo tanto, el costo a reconocer por RETORNO A LA INVERSIÓN es de **$642.543.957,oo** para el mes de ENERO 2026 (Ver Detalle en Anexo - "SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN ENERO 2026").

FECHA DE ACTA:	FEBRERO 23 DE 2026	ACTA N°	ACTA No. 03 DE 2026
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890		
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021		
PROYECTO:	2021682760020		

8. Que el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.) con la información presentada y revisada, efectuan la CONCILIACION MENSUAL DE LOS COSTOS POR SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION, de acuerdo con el CUADRO RESUMEN DE LOS VALORES DE LA CONCILIACIÓN (MES DE ENERO 2026):

Concepto	Valor	Código Presupuestal
Valores por Cancelar a favor del BIF Nit. 900.015.871-9 (Pago concepto por retorno de inversión de ENERO 2026)	**$642.543.957**	**2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4**
Valores por Cancelar a favor del BIF Nit. 900.015.871-9 (Concepto Administración,Operación y Mantenimiento (AOM) de ENERO 2026)	**$712.228.936**	**2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7**
TOTAL	**$1.354.772.893**	

9. Que basados en lo acordado en la reunión de Julio-13-2023, el BIF según las facturas de su Operador Aliado ha verificado los valores a cobrar según los diferentes conceptos, con el fin de definir y solicitar al Municipio tener en cuenta los descuentos (Reteica, estampillas municipales, entre otros) a que haya lugar. No obstante, la Administración Municipal atendiendo las directrices emitidas por la Gobernación de Santander, mediante la circulación No. 02 de fecha Septiembre-09-2024, ordena a todos los Contratistas del Municipio para coordinar el pago de las estampillas departamentales directamente ante dicha Entidad Gubernamental, con el objetivo de cancelar y presentar anticipadamente a la respectiva Cuenta el mencionado tributo territorial. De esta manera, con la autorización del Banco Inmobiliario de Floridablanca al Municipio para que, a través de la Secretaria de Hacienda sean realizados los descuentos derivados de las obligaciones tributarias antes mencionadas; como a su vez sean dispersadas a las Entidades según corresponda.

10. Que en consideración a lo establecido entre las Partes en el **Numeral 5.** Otro Sí No.2 de fecha Julio 28 del 2022, EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA ha indicado y autoriza la transferencia de recursos relacionados con los pagos de AOM y retorno de inversión para el mes de ENERO 2026, de acuerdo con los datos antes enunciados producto de la conciliación de los valores causados por las diferentes actividades ejecutadas con cargo al Sistema de Alumbrado Público.

9. Que la firma Interventora INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., ha llevado a cabo el control, seguimiento, revisión y verificación parcial de todas las actividades, acciones y obligaciones desarrolladas y contraídas por el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.) y su Operador Aliado, lo cual se consigna detalladamente y reposa en los informes Mensuales de Interventoría respectivos del mes de ENERO 2026.

11. Que la Secretaría de Hacienda Municipal (Oficina de Presupuesto) realizó los tramites internos para incorporar los recursos necesarios para garantizar las obligaciones del SALP de la Vigencia 2026; es por ello que, expidió CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.) Nro:26-00365 de fecha Enero-05-2026 y el REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P.) Nro: 26-00075 de fecha Enero-06-2026 para cumplir con dichos compromisos contractuales.

ACUERDAN:

1. Autorizar el pago de las actividades ejecutadas y conciliadas entre las Partes, para el Sistema de Alumbrado Público en el mes de ENERO 2026 segun los considerandos antes expuestos, por un valor total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.354.772.893,oo), en concordancia de lo establecido en el desarrollo y marco del Convenio suscrito entre EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.).

2. Realizar el pago al BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.) Nit. 900.015.871-9, teniendo en cuenta los considerando No. 2, 4, 6 y 7 de la presente Acta por concepto de labores de ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) para el periodo ENERO 2026, cuyos valores adoptan la formulación propuesta por la Resolución CREG 101013 de 2022. Por lo tanto, el costo a cancelar será de $ 712.228.936,oo por el codigo presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7; suma que autoriza el BIF trasladar a la Cuenta de ahorros No. 256-13194-7 del BANCO DE OCCIDENTE, a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED.

3. Realizar el pago al BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F) Nit. 900.015.871-9, teniendo en cuenta los considerandos No. 2, 4, 6 y 7 de la presente Acta por concepto de RETORNO DE INVERSION EJECUTADA EN EL SAP. Por lo tanto, el costo a cancelar será de $642.543.957,oo por el codigo presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4; suma que autoriza el BIF trasladar a la Cuenta de ahorros No. 256-13194-7 del BANCO DE OCCIDENTE, a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED. Todo lo anterior, según la gestión concertada entre las partes en el marco del convenio y las consideraciones de la presente Acta correspondiente al periodo de ENERO 2026.

4. Realizar la presentación del soporte de pago de las estampillas departamentales, como se deberá proceder los descuentos derivados de las obligaciones tributarias (Reteica, estampillas municipales, entre otros) a que haya lugar por parte del Municipio; y segun corresponda sean dispersadas a las Entidades, a través de la Secretaria de Hacienda.

Alcaldía Municipal de Floridablanca	PAGO PARCIAL ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	FEBRERO 23 DE 2026	ACTA N°	ACTA No. 03 DE 2026
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890		
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021		
PROYECTO:	2021682760020		

5. Que los cuadros de balance del Convenio y cuadros de detalle de los pagos son como se consignan a continuación:

BALANCE GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

DETALLE	PROYECTADO EN LA VIGENCIA	PAGADO EN LA VIGENCIA	SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y/O RECURSOS DE RESERVAS A TRAVES DE SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
VIGENCIA 2022 (CDP # 22 - 02039 – RP # 22 - 03884) (CDP # 22-05760 – RP # 22-06772) (CDP # 22-05761 – RP # 22-06773)	12.319.455.210,61	7.702.601.223,48	4.616.853.987,13
VIGENCIA 2023 (CDP # 23-00019 – RP # 23-00008) (CDP # 23-00216 – RP # 23-00224) (CDP # 23-03385 – RP # 23-03852)	25.236.726.517,00	19.329.933.958,30	5.906.792.558,69
VIGENCIA 2024 (CDP # 24-00016 – RP # 24-00017) (CDP # 24-01079 – RP # 24-01225) (CDP # 24-03288 – RP # 24-04227) (CDP # 24-03243 – RP # 24-04169)	30.564.222.449,70	27.918.031.716,00	2.646.190.733,70
VIGENCIA 2025 (CDP # 25-00078 – RP # 25-00039) (CDP # 25-02401 – RP # 25-02821) (CDP # 25-04602 – RP # 25-05784) (CDP # 25-04603 – RP # 25-05785) (CDP RALP # 26-02007– RP # 26-01978) (CDP RALP # 26-01981 – RP # 26-01830) (CDP RALP # 26-01977– RP # 26-01734)	27.569.103.756,35	24.012.656.913,00	3.556.446.843,35
TOTALES	95.689.507.933,66	78.963.223.810,78	16.726.284.122,87
BALANCE CONVENIO (CORTE VIG 2025)	95.689.507.933,66	95.689.507.933,66	
EN SU MOMENTO UNA VEZ SE TENGA EL CONSOLIDADO FINAL DE LA VIGENCIA, DE SER PERTINENTE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA SALDAR LOS CDP Y RP DE LA ANUALIDAD y/o DE RESERVA DEL SALP SEGÚN CORRESPONDA.			

CUADRO RESUMEN DE PROYECCION - EJECUCION Y PAGOS CON RECURSOS VIGENCIA 2026 (ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION)				
VIGENCIA 2026				
DETALLE	VR. CDP - VR. RP	VR. PAGOS REALIZADOS	SUBTOTAL EJECUCION	SALDOS CDP-RP
CDP # 26-00365 – RP # 26-00075 (VIGENCIA 2026)	20.184.063.785,09			
PAGO PARCIAL ENERO DE 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO) por el código presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7		712.228.936,00	1.354.772.893,00	
PAGO PARCIAL ENERO DE 2026 (RETORNO DE INVERSION ACUMULADO) por el codigo presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4		642.543.957,00		
SUBTOTALES EJECUTADOS			1.354.772.893,00	
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda				
SALDO POR EJECUTAR DE CDP - RP				18.829.290.892,09
SUMAS IGUALES	20.184.063.785,09	20.184.063.785,09		

CONSOLIDADO DE PAGOS POR CONCEPTO		
VIGENCIA 2026		
DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO
CDP # 26-00365 – RP # 26-00075 (VIGENCIA 2026)	20.184.063.785	
CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		$712.228.936
CONSOLIDADO EJECUCION INVERSIONES - RETORNO DE LA INVERSION		$642.543.957
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda		$0
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR DEL CDP # CDP # 26-00365 – RP # 26-00075 (VIGENCIA 2026)		$18.829.290.892
SUMAS IGUALES VIGENCIA 2026	$20.184.063.785,09	$20.184.063.785,09

VALOR TOTAL EJECUTADO CONVENIO S.A.P. A LA FECHA	$80.317.996.704

FECHA DE ACTA:	FEBRERO 23 DE 2026	ACTA N°	ACTA No. 03 DE 2026
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890		
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021		
PROYECTO:	2021682760020		

6. Que los valores a pagar se determinan a partir del flujo financiero del Convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca mediante el otro Sí No 2. En caso de ser necesario, la revisión y/o ajuste posterior a la suscripción de esta acta y por tratarse de un Convenio de tracto sucesivo; los mismos se aplicaran una vez verificado y conciliado por las Partes, con el fin de actualizar el modelo financiero.
7. La Interventoría en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal, efectúan el control y seguimiento de los recursos asignados para el SAP. En esta ocasión se procede con los tramites para la cancelación de los servicios del SALP en la Vigencia 2026, para lo cual la Administración Municipal realiza los procesos internos que derivan en la apropiación presupuestal de recursos que permitan los pagos descritos en los cuadros informativos anteriores.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
LEONARDO DUEÑES GOMEZ - Director
Rep Legal
CONTRATISTA

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTELEC S.A.S.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
Representante Legal - JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTOR

ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ANEXO PAGO PARCIAL ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN).	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	FEBRERO 23 DE 2026	ACTA N°	ACTA No. 03 DE 2026
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890		
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021		
PROYECTO:	2021682760020		

SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN MES DE ENERO 2026

1. COSTO INVERSIONES (CREG 101013)

DESCRIPCION	VALOR
MODERNIZACION	$ 0
EXPANSION	
TOTAL INVERSIONES	**$ 0**
TASA DESCUENTO ANUAL (MODELO F.)	11,36%
TASA DESCUENTO MES (MODELO F.)	0,9007%
TIEMPO EN MESES RETORNO INVERSION (MODELO F.)	180
PAGO RETORNO INVERSION	**$ 0**

DESCRIPCION	ACUMULADO A MES DE DICIEMBRE 2025	ACUMULADO A MES DE ENERO 2026
INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL MODERNIZACION	$ 55.513.312.056	$ 55.513.312.056
INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL EXPANSION	$ 3.281.418.050	$ 3.281.418.050
TOTAL INVERSIONES	**$ 58.794.730.106**	**$ 58.794.730.106**
PAGO RETORNO INVERSION	$ 644.879.580	
IPP NACIONAL DANE (PNR) MES DE NOVIEMBRE 2025	182,23	
IPP NACIONAL DANE (PNR) MES DE DICIEMBRE 2025	181,57	
PAGO RETORNO INVERSION	**$ 642.543.957**	**$ 642.543.957**

2. COSTO ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CAOM - CREG 101013)

DESCRIPCION	VALOR
CAOM POR LUMINARIA	$ 30.829
IPP NACIONAL DANE (PNR) MES DE NOVIEMBRE 2025	182,23
IPP NACIONAL DANE (PNR) MES DE DICIEMBRE 2025	181,57
CAOM POR LUMINARIA	**$ 30.717**
CANTIDAD DE LUMINARIAS	23.660
PAGO CAOM (100%)	**$ 726.764.220**
INDICE DISPONIBILIDAD	**98,00%**
PAGO CAOM (MES)	**$ 712.228.936**

DESCRIPCION	ACUMULADO A MES DE DICIEMBRE 2025	ACUMULADO A MES DE ENERO 2026
CAOM	$ 27.910.143.137	$ 28.622.372.073
TOTAL CAOM	**$ 27.910.143.137**	**$ 28.622.372.073**

3. COSTO PLAN ANUAL DEL SERVICIO

DESCRIPCION	VALOR
PLAN ANUAL DEL SERVICIO 2022 CAÑAVERAL	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO AL. NAVIDEÑO 2022	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2023	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 - FASE II	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 - ALUMBRADO NAVIDEÑO	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2025 - FASE I	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2025 - FASE II	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2025 - ALUMBRADO NAVIDEÑO	$ 0
PAGO PLAN ANUAL DEL SERVICIO	**$ 0**

DESCRIPCION	ACUMULADO A MES DE DICIEMBRE 2025	ACUMULADO A MES DE ENERO 2026
PLAN ANUAL DEL SERVICIO 2022	$ 4.003.334.832	$ 4.003.334.832
PAS ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022	$ 878.370.961	$ 878.370.961
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2023	$ 3.849.977.788	$ 3.849.977.788
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024	$ 4.726.992.482	$ 4.726.992.482
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 - FASE II	$ 6.158.312.767	$ 6.158.312.767
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 - ALUMBRADO NAVIDEÑO	$ 1.198.050.002	$ 1.198.050.002
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2025 - FASE I	$ 5.237.316.912	$ 5.237.316.912
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2025 - FASE II	$ 1.091.578.474	$ 1.091.578.474
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2025 - ALUMBRADO NAVIDEÑO	$ 1.078.271.457	$ 1.198.079.397
TOTAL PLAN ANUAL DEL SERVICIO	**$ 28.222.205.674**	**$ 28.342.013.614**

4. PAGOS PRESENTE ACTA

DESCRIPCION	VALOR
1. PAGO RETORNO INVERSION	$ 642.543.957
2. CAOM	$ 712.228.936
3. PLAN ANUAL DEL SERVICIO (ALUMBRADO NAVIDEÑO)	$ 0
TOTAL PAGOS MES	**$ 1.354.772.893**

5. PAGOS ACUMULADOS DESDE JULIO DE 2022 A LA FECHA

DESCRIPCION	ACUMULADO A MES DE DICIEMBRE 2025	ACUMULADO A MES DE ENERO 2026
1. PAGO RETORNO INVERSION	$ 22.711.067.060	$ 23.353.611.017
2. CAOM	$ 27.910.143.137	$ 28.622.372.073
3. PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 28.222.205.674	$ 28.342.013.614
ACUMULADO PAGOS	**$ 78.843.415.871**	**$ 80.317.996.704**

Revisó

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTECELEC S.A.S.

LEONARDO DUENES GOMEZ	ING GERSON GONZALEZ ORTIZ	JORGE ARAGON AMAYA
Director	Secretario Infraestuctura	INTERVENTORIA
BANCO INMOBILIARIO FLORIDABLANCA	**SUPERVISOR**	**INTECELEC SAS**

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ANEXO PAGO PARCIAL ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN).	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	FEBRERO 23 DE 2026	ACTA N°	ACTA No. 03 DE 2026
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890		
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021		
PROYECTO:	2021682760020		

ACUMULADO EJECUCION MODELO FINANCIERO CONVENIO INTERNADMINISTRATIVO N°202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890 ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

N°	Periodo	Inversión	Retorno a la inversión mes	Retorno a la inversión indexados meses anteriores	Total Retorno a la inversión	Administración Operación y Mantenimiento	Pago Plan Anual de servicio	Pago Plan Anual de Servicio - Alumbrado Navideño	Total Egresos
1	jul-22	4.929.390.508	55.434.999	-	55.434.999	535.619.705			591.054.704
2	ago-22	-	-	-	-	606.788.900			606.788.900
3	sep-22	4.982.922.309	56.037.008	55.814.377	111.851.385	619.179.414			731.030.798
4	oct-22	5.043.667.914	56.720.142	113.440.429	170.160.570	623.707.504			793.868.075
5	nov-22	4.936.245.571	55.512.090	172.878.643	228.390.733	624.794.054			853.184.788
6	nov-22						2.411.498.585		2.411.498.585
7	nov-22							527.647.667	527.647.667
8	dic-22							263.823.834	263.823.834
9	dic-22	5.058.831.875	56.890.673	232.038.950	288.929.623	634.774.250			923.703.872
10	ene-23	4.924.250.435	55.377.195	284.142.757	332.578.869	601.501.912			934.080.781
11	feb-23	4.955.152.832	55.724.718	334.724.770	390.449.488	624.493.785			1.014.943.273
12	mar-23	4.952.042.398	55.689.738	387.111.956	442.801.695	619.155.661			1.061.957.355
13	abr-23	4.950.303.854	55.670.187	435.739.010	491.409.197	641.473.255			1.132.882.452
14	abr-23						602.606.650		602.606.650
15	abr-23							86.899.459	86.899.459
16	may-23	4.993.595.426	56.157.036	481.964.195	538.121.231	637.766.100			1.175.887.331
17	jun-23	1.071.881.204	12.054.175	521.146.271	533.200.446	621.924.754			1.155.125.200
18	jul-23						2.390.553.257		2.390.553.257
19	jul-23		-	531.140.926	531.140.926	619.522.531	-	-	1.150.663.457
20	ago-23			540.116.744	540.116.744	629.991.920			1.170.108.664
21	sep-23			548.139.649	548.139.649	639.349.834			1.187.489.483
22	oct-23						989.229.596		989.229.596
23	oct-23						1.459.424.530		1.459.424.530
24	oct-23	6.794.423.578	76.408.811	548.201.127	624.609.938	639.421.542			1.264.031.480
25	nov-23			618.831.053	618.831.053	650.872.493			1.269.703.546
26	dic-23	1.202.022.201	13.517.716	618.831.053	632.348.769	651.998.673			1.284.347.442
27	ene-24	-	-	616.100.869	616.100.869	644.367.481			1.260.468.350
28	feb-24			633.962.669	633.962.669	663.123.280			1.297.085.949
29	mar-24			633.604.660	633.604.660	662.751.329			1.296.355.989
30	abr-24						2.369.161.029		2.369.161.029
31	abr-24			642.877.098	642.877.098	672.443.938			1.315.321.036
32	may-24			634.571.285	634.571.285	663.757.785			1.298.329.070
33	jun-24			644.881.950	644.881.950	674.544.368			1.319.426.318
34	jun-24						1.885.132.205		1.885.132.205
35	jul-24			645.955.978	645.955.978	675.660.222			1.321.616.200
36	ago-24			639.118.003	639.118.003	668.505.632			1.307.623.635
37	ago-24						472.699.248		472.699.248
38	sep-24			645.812.775	645.812.775	675.507.066			1.321.319.841
39	oct-24						3.079.602.970		3.079.602.970
40	oct-24							599.025.001	599.025.001
41	oct-24			653.223.565	653.223.565	696.167.053			1.349.390.618
42	nov-24			662.030.591	662.030.591	705.552.423			1.367.583.014
43	dic-24							479.220.001	479.220.001
44	ene-25			668.116.747	668.116.747	712.039.698			1.380.156.445
45	feb-25						3.078.709.797		3.078.709.797
46	feb-25							119.805.000	119.805.000
47	feb-25			674.238.704	674.238.704	729.090.476			1.403.329.180
48	feb-25			670.014.196	670.014.196	724.521.361			1.394.535.557
49	mar-25			666.756.312	666.756.312	720.992.738			1.387.749.050
50	abr-25			667.651.335	667.651.335	721.965.371			1.389.616.706
51	may-25			660.025.739	660.025.739	713.709.297			1.373.735.036
52	jun-25						$ 2.618.671.087		2.618.671.087
53	jun-25			652.629.600	652.629.600	705.702.037			1.358.331.637
54	jul-25			651.391.012	651.391.012	704.367.493			1.355.758.505
55	ago-25			653.337.364	653.337.364	706.471.096			1.359.808.460
56	sep-25			656.486.916	656.486.916	709.886.622			1.366.373.538
57	oct-25			660.096.515	660.096.515	713.799.775			1.373.896.290
58	nov-25						$ 2.618.645.825		2.618.645.825
59	nov-25						$ 1.091.578.474		1.091.578.474
60	nov-25							599.039.699	599.039.699
61	nov-25			654.788.282	654.788.282	708.054.452			1.362.842.734
62	dic-25							479.231.758	479.231.758
63	dic-25			644.879.580	644.879.580	714.825.857			1.359.705.437
64	ene-26							119.807.940	119.807.940
65	ene-26			642.543.957	642.543.957	712.228.936			1.354.772.893
					$ 23.353.611.016	$ 28.622.372.073	$ 25.067.513.254	$ 3.274.500.360	$ 80.317.996.704

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
LEONARDO DUEÑES GOMEZ
DIRECTOR

Revisó

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTECELEC S.A.S.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTOR

SECRETARIO INFRAESTRUCTURA
ING GERSON GONZALEZ ORTIZ
SUPERVISOR

DANE

Índice de Precios del Productor.[1]

(Base: Diciembre 2014=100)

		Producción Nacional[1 2]				Oferta Interna[1 3]				Procedencias[1]		
		Producción Nacional	Agricultura, ganadería y pesca	Minería	Industria	Oferta Interna	Agricultura, ganadería y pesca	Minería	Industria	Producidos para Consumo Interno	Importados	Exportados
2025	**Enero**	188,03	296,52	149,40	176,79	185,81	298,44	199,46	167,01	195,57	162,70	168,75
	Febrero	187,34	303,61	141,58	176,50	185,74	304,84	190,38	166,33	196,69	159,76	163,43
	Marzo	186,22	303,62	136,03	176,39	185,59	305,61	183,11	166,39	196,42	159,93	160,16
	Abril	186,51	297,35	133,73	178,71	185,55	299,28	178,57	167,59	195,57	161,79	163,33
	Mayo	184,42	288,44	129,55	178,59	183,75	290,23	172,64	167,15	193,60	160,38	160,95
	Junio	184,07	281,15	135,17	177,99	182,70	283,40	179,99	166,63	192,72	158,96	161,96
	Julio	184,62	291,47	133,98	177,03	183,74	293,93	181,10	166,13	194,73	157,68	158,76
	Agosto	185,51	296,67	134,34	177,21	184,62	299,56	185,61	166,06	196,00	157,63	158,70
	Septiembre	186,53	310,13	130,06	177,18	185,51	312,81	180,46	165,27	198,22	155,37	156,64
	Octubre	185,03	308,55	122,13	177,47	184,22	311,08	170,60	164,47	196,94	154,06	154,59
	Noviembre	182,23	294,71	119,15	176,95	182,03	297,27	166,86	164,22	194,53	152,39	150,79
	Diciembre	181,57	289,48	117,00	177,63	181,01	291,89	163,03	164,04	193,13	152,27	152,02
2026	**Enero (pr*)**	184,30	305,13	117,64	178,33	183,01	307,47	161,19	164,05	196,73	150,48	152,54

Fuente: DANE

1 La nomenclatura del IPP y demás índices de rediseño corresponden a la CIIU Rev 4 A.C y CPC Rev 2 A.C. En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev 1 A.C y CPC Rev 2 A.C; así como la correlativa CIIU Rev 3 A.C y CIIU Rev 4 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

2 La serie histórica del índice de precios de la producción nacional -publicada a partir de enero de 2015- es una aproximación al mismo construida con los índices de producidos y consumidos y exportados del diseño anterior.

3 La serie histórica de la sección "Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca" en oferta interna es construida agregando las antiguas secciones "Agricultura, Silvicultura y Ganadería" y "Pesca"

(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de la difusión.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 5 de Febrero de 2026

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 192

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094807655 que habilita desde FE 175 hasta FE 500. Vence 2026-06-25

ILULED COLOMBIA SAS

Nit 901605178

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4321 7000.00 X 1000

CLIENTE	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
NIT	900015871 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
TV 29 5 33 P 3 BRR LAGOS II	Floridablanca	6497285

POR CONCEPTO DE
MES DE ENERO 2026 PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CAOM)

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
10/02/2026	28/02/2026	ANTONY STEWAR GUIOT GARZÓN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	609.263.418	0%	0	609.263.418
2	41309502	Administración	1	Und.	30.463.171	0%	0	30.463.171
3	41309504	Utilidad	1	Und.	60.926.342	19%	11.576.005	60.926.342

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**700.652.931**
DESCUENTO	**0**
IVA	**11.576.005**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**712.228.936**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**712.228.936**

Valor en Letras

SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/02/2026 12:34:26

STICO E INDUSTRIAL SAN JORGE KM7 400 MT ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 BG 39 Teléfono 3208990368 Flo

Correo Electrónico iluled.comlombia.sas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 9dc288bf3b598304e8c5007c83f62b05842e1d93708c100ea0d828b17dbc9f95d0b99b26cbb8b704f1bed86edd3f04c9 --Fecha y Hora de Expedición : 10/02/2026 1:12:45 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 195

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094807655 que habilita desde FE 175 hasta FE 500. Vence 2026-06-25

ILULED COLOMBIA SAS

Nit 901605178

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4321 7000.00 X 1000

CLIENTE	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA		
NIT	900015871 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
TV 29 5 33 P 3 BRR LAGOS II	Floridablanca	6497285	

POR CONCEPTO DE
RETORNO A LA INVERSION ENERO 2026

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
11/02/2026	28/02/2026	MICHELD SOFIA MARTINEZ ERASO	Credito

ítem	**Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
1	415020	RETORNO A LA INVERSION TOTAL RETORNO INVERSION 642,543,957 INTERES 485,938,207 CAPITAL 156,605,750	1	Und.	485.938.207	0%	0	485.938.207

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**485.938.207**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**485.938.207**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**485.938.207**

Valor en Letras

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/02/2026 08:07:29

STICO E INDUSTRIAL SAN JORGE KM7 400 MT ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 BG 39 Teléfono 3208990368 Flo

Correo Electrónico iluled.comlombia.sas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 479df1a26454b50529ba4dd02987c08af3dcf89fee77be6569f40ae1a7453d8dc374d679c6655e9ccac5a7910bd9d566 --Fecha y Hora de Expedición : 11/02/2026 8:48:36 a. m.

Floridablanca, 11 de febrero de 2026

Doctor
LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Director BIF
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la compañía ILULED COLOMBIA S.A.S. con Nit. No. 901.605.178-8 a diciembre de 2023 ha realizado inversiones por $ 58.794.730.106 en modernización y expansión en el Alumbrado Público del Municipio de Floridablanca bajo el concepto de préstamo de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 2305-2021 con el Banco Inmobiliario de Floridablanca, y su retorno será en 180 meses a una tasa del 11.36% E.A.

En virtud a lo anterior, ILULED factura mensualmente solo la porción de intereses del retorno a la inversión de dicho préstamo, debido a que es el único valor que puede ser susceptible de descuentos al ser el ingreso operacional de la empresa.

De tal forma para el mes de ENERO, el valor total del retorno a la inversión es de $ 642,543.957,00 de los cuales $485.938.207,00 corresponden al valor de los intereses, y $156.605.750,00 a capital.

A la presente se anexa tabla de amortización.

Cordialmente,

ROQUE JOSE FADUL MEYER
Representante Legal (S)

ILULED
COLOMBIA SAS

BBVA
EXT DE CAJA GOB. DE SANTANDER
11 FEB 2026
AUX. No. 2
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502600095895

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 901605178
Nombre:
ILULED COLOMBIA SAS

→ **TRÁMITE**
CONTRATO DE OBRA PUBLICA

VALOR BASE	700 652 931
VALOR TOTAL CONTRATO	478 999 170 137
VALOR ORDEN DE PAGO	712 228 936
FECHA CONTRATO	29/06/2022
NRO. CONTRATO	051
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE192

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO CONTRIBUCIÓN**

PRO HOSPITAL	$14 013 100
PRO UIS	$14 013 100
TOTAL	$28 026 200
Ordenanza [illegible]/2005	$2 802 620
Total a pagar	**$30.828.820**

Con destino a
Banco Inmobiliario de Floridablanca

→Fecha expedición: 2026/02/11
Fecha límite de pago: 2026/02/12

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental

RE-OF-01

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de p 20260211 00:12:55

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME PARCIAL DEL SUPERVISOR PAGO PARCIAL ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)	CÓDIGO:	DI-F-18
		VERSIÓN	04
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD:	700-2.11

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 23 DE 2026**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. - 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

OBJETO:						CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.				
VALOR INICIAL:						$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)				
VALOR ADICIONAL:						N/A				
PLAZO INICIAL:						VEINTE (20) AÑOS				
PLAZO ADICIONAL:						N/A				
CONTRATISTA:						BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF				
SUPERVISOR:						ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ				
INTERVENTOR CONTRATO:						INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.				
ANTICIPO (%)						N/A				
FECHA DE INICIACION:						JULIO 01 DE 2022				
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº		día mes año	día mes año	día mes año	año	
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº						
ACTA MODIFICATORIA Y/ O ACLARATORIA N.1:										
FECHA DE TERMINACION INICIAL:						JULIO 01 DE 2042				
FECHA DE TERMINACION FINAL:										
OFICINA GESTORA:						Secretario de Infraestructura				

Con base en el informe presentado por el interventor y/o contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del mes de ENERO 2026, la Supervisión del Convenio en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, basada en el Acta No.03 DE 2026 "PAGO PARCIAL ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)" por valor de $1.354.772.893,oo.

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el interventor y/o contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante el presente periodo fueron:

1) Mediante el presente convenio, EL BIF, se obliga a Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. Así como, dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones. A la fecha, la inversión contractual inicial ejecutada es de $58.794.730.106,oo con la cual se realiza los pagos por retorno de inversión en el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 2305-2021 (INFRA074-2021).

2) Fue verificado a través de la Firma Interventora el cumplimiento de las actividades descritas en el alcance del objeto, obligaciones específicas, de acuerdo al componente técnico relacionado. Como la disposición del personal necesario e idóneo a para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto y las obligaciones específicas.

3) De acuerdo con el Informe de la gestión realizada por el Operador del AP, se deja constancia de la información detallada de la ejecución de todas y cada una de las actividades desarrolladas en el anexo técnico administrativo que hace parte del presente informe (VER ANEXO).

4) Esta a cargo del supervisor contractual informar al MUNICIPIO de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del CONVENIO. Coordinar las actividades necesarias para la prestación del servicio de alumbrado público en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Municipio de Floridablanca, Santander. Esta prestación del servicio comprende las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2424 de 2006, compilado en el Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018, como segun la Resolución CREG 101013 DE 2022.

5) La Interventoría realiza el seguimiento de las diferentes actividades a fin de realizar la revisión y exigencia del cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente RETIE y RETILAP; así como a nivel administrativo, financiero y juridico del Convenio, los detalles del alcance de las labores realizadas se identifican en los diferentes Informes realizados por el personal técnico de la Firma Interventora, lo cual fue verificado de avalado por la Supervisión del Convenio vigente.

6) La Supervisión mantiene una coordinación permanente con la Interventoría y el BIF para la revisión de la carga instalada, el consumo de energía y el inventario de luminarias en coordinación con la Comercializadora de energía, incluyendo concertar entre las Partes los AJUSTES REQUERIDOS POR LA INTERVENTORIA sobre la variación de carga e inventario. Adicionalmente, la Firma Interventora participa en los diferentes procesos,reuniones y comites de acompañamiento de las obligaciones contractuales del Convenio y el Contrato de Interventoría a nivel tecnico,administrativo, financiero y/o ambiental, incluyendo las visitas tecnicas a las obras aprobadas gestiones que se pueden identificar en detalle en el INFORME DE GESTION MENSUAL de Interventoría.

Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscales; en el Convenio interadministrativo no se exigieron pólizas entre las Partes, con la debida aprobación de la OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO.

Se expide en Floridablanca, en fecha: Febrero 23 de 2026.

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
CONTRATISTA:

ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR:

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTELEC S.A.S.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
INTERVENTOR CONTRATO:

CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

OBJETO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**
VALOR INICIAL	$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
	LEONARDO DUEÑES GOMEZ - Director Rep Legal
	Deleg. Ing DIEGO CORTES
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura
ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACION	JULIO 01 DE 2022
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA N.01	
FECHATERMINACION INICIAL	JULIO 01 DE 2042
FECHA TERMINACION FINAL	
OFICINA GESTORA	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura

ACTIVIDADES EJECUTADAS MES DE ENERO 2026

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interadministrativo FLO-INFRA-074-2021 suscrito entre municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca, cuyo objeto corresponde "Convenio Interadministrativo para el desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca".

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN</td><td>
Con el fin de ejecutar las actividades en cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio; la supervisión a través de la firma interventora verifica las siguientes actividades, gestiones y/o documentaciones desarrolladas para el funcionamiento del SALP así:

❖ Se cuenta con el siguiente personal:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Coordinadora Administrativa</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Coordinador Técnico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Supervisor Técnico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional Junior SGSST</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recepcionista</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Almacenista</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auxiliar almacén</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Servicios Generales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>técnico electricista</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auxiliar electricista</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Conductor ayudante</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Conductor Grúa</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PERSONAL TOTAL</td><td>21</td></tr>
</table>
❖ Se cuenta con los siguientes equipos:
<table>
<tr><th>EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>CAMIONETA EQUIPADA</td><td>4</td></tr>
<tr><td>GRUA CANASTA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>BODEGA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>OFICINA</td><td>2</td></tr>
</table>
❖ En virtud del ítem anterior, es importante resaltar que el BIF y su Operador Aliado cuenta con dos bodegas, una para el almacenamiento de los materiales a utilizar para la operación y mantenimiento del sistema, la cual se encuentra ubicada en el Centro Industrial San Jorge y otra bodega para el almacenamiento de los elementos chatarrizables y/o materiales denominados peligrosos que requieren tratamiento especial generados producto de la operación, mantenimiento y/o como el proceso contractual de modernización que se llevó a cabo en el Municipio de Floridablanca. Por otra parte, la Supervisión reitera la existencia de dos oficinas, una ubicada también en el centro industrial San Jorge, donde se encuentra la parte operativa y administrativa y la otra ubicada en Floridablanca para la atención de PQRS.

❖ El BIF y su operador aliado se encuentran al día con el pago de la seguridad social y parafiscales de todo el personal a su cargo.

❖ La Supervisión del Convenio identifica que, el operador del alumbrado público ha cumplido con el Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo, lo cual es verificado y ratificado por la firma interventora.
</td></tr>
</table>

	❖ Se verifica la compra de materiales tales como: cable aluminio N°6 aislada serie 8000, cinta aislante super 33+, conector intelli, , driver de 50W, 100w, 150w, fotoceldas, luminarias tipo LED; entre otros. ❖ La Supervisión realiza el acompañamiento, de la entrega del inventario actualizado a interventoría, con el fin que esta lo trámite ante las distintas dependencias del Municipio que corresponde, es preciso aclarar que tal inventario se encuentra debidamente conciliado entre el Municipio, BIF, Operador Aliado e interventoría. ❖ Se informa que el Operador radicó ante la ESSA e interventoría la variación de carga del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Floridablanca, basados en la solicitud de la Supervisión del Convenio.
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	La supervisión a través la firma interventora en cumplimiento de las obligaciones contractuales en el desarrollo del convenio, verifica las siguientes actividades, para garantizar la operación y normal funcionamiento del Alumbrado Público: ❖ El Operador cuenta con 4 cuadrillas disponibles para realizar las actividades de operación y mantenimiento, conformados por un técnico, un auxiliar y un conductor de grúa o camioneta en cada uno de los grupos. ❖ La Interventoría informa a esta Supervisión sobre la respuesta a cada uno de los requerimientos e inquietudes de la Comunidad, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento preventivo y correctivo, modernización y/o expansión, como demás aspectos relacionados con el SAP. ❖ En el mes de enero de 2026 no se recibió solicitudes de expansión por parte de la comunidad.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio; la supervisión a través la firma interventora verifica en lo correspondiente a la parte técnica lo siguiente: ❖ En el periodo correspondiente se recibieron 146 reportes, los cuales fueron atendidos en su totalidad. ❖ El motivo más recurrente por el que la comunidad interpuso una PQRS, fue porque se encontraba una luminaria apagada, de los 146 reportes, 110 fue por ese motivo, es decir el 75%. ❖ Se realizaron 13 visitas para despeje de luminarias, con el fin de garantizar la calidad y funcionamiento del SALP en el Municipio de Floridablanca. ❖ Se realizo recorrido de eficiencia lumínica en la zona 5 que incluye los sectores tales como, Cañaveral, Asovilagos, Lagos I, II y III, Villa Piedra del Sol, Villa Jardín, Villanatalia, entre otros, según lo determina el censo de eficiencia lumínica nocturno; y se obtuvo una eficiencia del 99.68%; gestión que fue acompañada por la Oficina gestora, delegando un personal para el apoyo y ejecución. ❖ Se realizó mantenimiento a los circuitos exclusivos del alumbrado público en la zona urbana en los siguientes barrios: Altamira, Altos de Villabel, Anillo vial, Autopista, Bosques de Baviera, Bucarica, Caldas, Cañaveral, Caracoli, Casco Antiguo, Ciudad Valencia, Corpovisur, Escoflor, González Chaparro, García Echeverry, la Castellana, La Cumbre, La Paz, Lagos I, II, III, Santa Ana, Villabel, Zapamanga; entre otros y en la zona rural en: Vereda Casiano, Vereda el Mortiño, Vereda Los Cauchos, Vereda Helechales, Vereda Rosablanca, Vereda Ruitoque; entre otras. ❖ La interventoría informa sobre la realización de mantenimiento de proyectores a escenarios deportivos; tales como, en la zona urbana la cancha barrio Villabel; teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad o solicitud de la Supervisión del Convenio.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS OYM

B. SURATOQUE LA CUMBRE



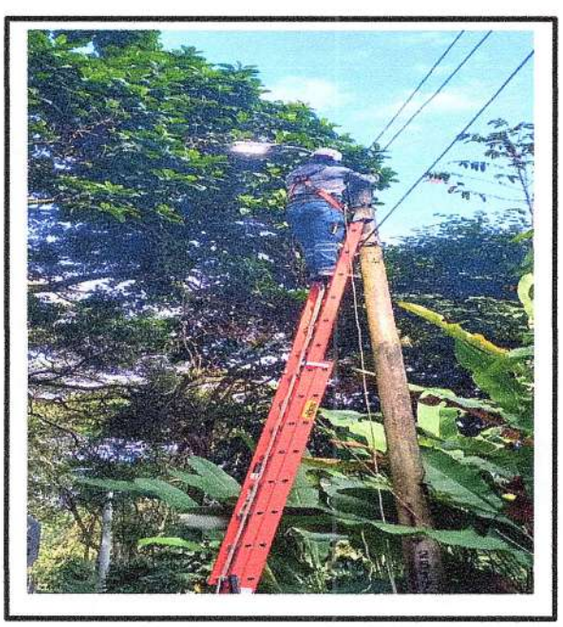
TRANV. ORIENTAL



ENTRADA CLUB DE TIRO



V. LOS CAUCHOS BALC. DE RUITOQUE



ACTIVIDADES DE RETORNO A LA INVERSIÓN

Como Supervisor del Convenio suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el BIF, con respecto a las actividades para el retorno a la inversión, se indica que, las INVERSIONES para el Sistema de Alumbrado Público fueron ejecutadas en el periodo de julio de 2022 a diciembre de 2023, cuyo proceso de terminación fue formalizado entre las Partes mediante el Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023; con base en lo anterior, las Partes establecen que, en adelante ya no serán realizadas inversiones ni reconocidos valores adicionales, salvo los valores acumulados que deberán ser indexados; en consecuencia, los costos a reconocer dentro del alcance del Convenio Interadministrativo para el mes de ENERO 2026, por concepto "RETORNO DE INVERSIÓN", teniendo en cuenta el modelo financiero vigente, es el resultante de la indexación a la fecha de los valores reconocidos y pagados como RETORNO DE INVERSIÓN de los periodos anteriores (JULIO a DICIEMBRE 2022 y ENERO a DICIEMBRE DE 2023) es decir, al cierre de la modernización formalizada en el acta antes descrita. En este orden de ideas, la Supervisión a través de la Interventoría solicita efectuar las gestiones en concordancia con el Convenio, para determinar que los valores a reconocer sean indexados de acuerdo a la variación del IPP del mes de noviembre con respecto al del mes de diciembre de 2025; en este sentido, fue identificado y conciliado entre las Partes que, hubo una variación negativa, puesto que el IPP del mes de noviembre 2025 fue de 182,23 y el de diciembre 2025 fue de 181,57; por lo tanto, el costo a reconocer por RETORNO A LA INVERSIÓN es de $642.543.957,oo para el mes de ENERO 2026 (Ver Detalle en Anexo - "SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN ENERO 2026").Con base en lo expuesto en el presente documento, es posible dar continuidad a los procesos de pago con el acompañamiento y verificación de la Supervisión del Convenio.

En constancia firman,

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Director
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA

GERSON ANDRES GONZALEZ
Secretario de Infraestructura
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SUPERVISOR

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S
INTECELEC S.A.S

JORGE ARAGÓN AMAYA
Representante Legal
INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS SAS
INTERVENTOR

FECHA DE INFORME:	FEBRERO 23 DE 2026
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021
PROYECTO:	2021682760020

INTRODUCCION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio lo constituyen las siguientes actividades que permitan el DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

OTROSIS:

OTRO SI No 1: Al convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 18 de Marzo del 2022. Referente a modificar el plazo, inicio y ejecución teniendo en cuenta la terminación del Convenio Municipio y ESSA S.A. ESP.

OTRO SI No 2: Al convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 28 de Julio del 2022. Referente a modificaciones y aclarciones generales de las obligaciones contractuales, pagos y adopción de normativa vigente.

OTRO SI No 3: Al convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 03 de Octubre del 2024. Referente a modificaciones y aclaraciones para la modalidad en los pagos del PAS DEL SALP en concordancia con la normativa vigente.

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

PROYECTO (Código SEPPI):	2021682760020
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
FECHA INICIO:	JULIO 01 DE 2022
FECHA TERMINACION:	JULIO 01 DE 2042
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
	LEONARDO DUEÑES GOMEZ - Director Rep Legal
	Deleg. Ing DIEGO CORTES
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	Representante Legal - JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura
ACTA DE INICIO	JULIO 01 DE 2022
ACTA No. 01 DE 2026	PAGO PARCIAL DICIEMBRE 2025 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - FEBRERO 23 DE 2026
ACTA No. 02 DE 2026	ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA, RECIBO Y PAGO DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2025 - ALUMBRADO NAVIDEÑO - FEBRERO 23 DE 2026
ACTA No. 03 DE 2026	PAGO PARCIAL ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - FEBRERO 23 DE 2026

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Según el Convenio; Cláusula SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1) Mediante el presente convenio, EL BIF, se obliga a Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. Así como, dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; 2) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, obligaciones específicas y de acuerdo al componente técnico relacionado. Disponer del personal necesario e idóneo a para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto y las obligaciones específicas. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.3) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del CONVENIO. Coordinar las actividades necesarias para la prestación del servicio de alumbrado público en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Municipio de Floridablanca, Santander. Esta prestación del servicio comprende las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2424 de 2006, compilado en el Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018, como segun la Resolución CREG 101013 DE 2022; entre otros compromisos contractuales.

1.3 CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES EN EL PROYECTO

En el trascurso del año 2025, no se presenta cambios y/o modificaciones contractuales. Es de resaltar que, durante la vigencia 2024 se efectuaron ajustes relacionados con la forma de pago, lo cual fue concertado por las Partes mediante la modificación del ***Otro Sí No. 3 de Octubre 03 del 2024***. *En el desarrollo del Convenio Interadministrativo, se han realizado modificaciones,* de la siguiente manera, *fue suscrito el Otro Sí No.1 en fecha Marzo 18 del 2022, y el Otro Sí No. 2 de Julio 28 del 2022.*

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 23 DE 2026**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

1.4 ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.4.1 Actividades ejecutadas en el presente periodo (01 al 31 de enero del 2026) .

Las actividades realizadas para la ejecución del convenio han sido las siguientes:

a) Según lo determinado en el Censo de Eficiencia Lumínica Nocturno realizado por los Delegados de las Entidades involucradas en el Convenio vigente; en el período mensual evaluado se identifica el cumplimiento de luminarias inactivas del 0,32 % en la Zona 05 del Municipio, visitando los Barrios Lagos 1,2 y3, Cañaveral Oriental, Villa Piedra del Sol, Bellavista Aptos, entre otros; cuyo resultado arroja el cumplimiento de eficiencia en el servicio de A. P. es del 99,68%, donde fueron realizadas visitas conjuntas de verificación nocturna y durante la reparación de las fallas por el personal tecnico de nuestra Firma. Tambien, es preciso indicar que, en concordancia con los procedimientos establecidos en el Convenio, el BIF ha ejecutado las actividades de operación y Mantenimiento del SAP de buena forma, eficiente y bajo las normas vigentes.

b) De igual manera, La Interventoria realiza el control y verificación de los materiales usados en las labores del SAP sin novedad alguna, con base en el cumplimiento de los certificados de productos, RETIE Y RETILAP; lo anterior, para el desarrollo de las distintas actividades, como atención a los requerimientos de la Comunidad, Municipio, Entidades Gubernamentales, Operador Aliado del BIF, que vienen siendo verificadas por nuestra Firma para el seguimiento de los tramites relacionados con fallas del sistema, mantenimiento preventivo y correctivo, modernización y/o expansión, segun corresponda.

De otro lado, Nuestra Firma según las instrucciones y/o compromisos de las Partes establecidos en reunión de Junio 27 del 2023, realiza la revisión y estudio de lo correspondiente al consumo energetico del Municipio correspondiente al mes de Diciembre - 2025, presentando las observaciones, recomendaciones y/o hallazgos en torno al tema; así mismo, es revisada la incorporación de las nuevas Cuentas de acuerdo con la implementación de la RESOLUCION 015 de 2018 y/o el aforo para el control producto del proceso de terminación de la modernización general planteada en el desarrollo del Convenio. Adicionalmente, para este periodo de revisión (ENE-2026) el Operador del alumbrado NO REPORTA VARIACION DE CARGA relacionada con la ejecución de los PAS DEL SALP Vigencia 2025, lo cual deberá ser considerado entre las Partes para confrontación con los ajustes mensuales de la Comercializadora de energía.

d) Teniendo en cuenta,los tramites del Comite de Bajas, la Interventoría reietra frente al BIF como ante la Oficina Gestora, dar continuidad al procedimiento para la disposición final de los residuos derivados por la operación, mantenimiento y/o modernización del alumbrado público para luego, adelantar el tramite respectivo a través de una Entidad especializada en el tema ambiental, que certifique y garantice el proceso de conformidad con la normatividad vigente; así como, se recomienda el manejo del inventario del SALP, a fin de mantener una coordinación de los tramites a que haya lugar.

e) A fin de colaborar, controlar y mantener un seguimiento permanente de los aspectos financieros y/o bancarios, pagos del Convenio, inversiones, facturación, recaudo y/o cartera para el manejo integral del servicio de alumbrado público; como de las gestiones relacionadas con el manejo de recursos a cargo del Ente territorial, la Interventoría realiza labores de apoyo en coordinación con la secretaría de Hacienda, realizando una participación en reuniones, revisiones o emisión de conceptos a la Administración Municipal dentro del alcance, competencia y responsabilidad para estos asuntos.

f) La Interventoría en concordancia con los procedimientos establecidos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo, coordina la supervisión de las labores bajo el cumplimiento de los procesos del programa de seguridad industrial y salud ocupacional.

g) Nuestra Firma basada en los parametros indicados en el Flujo vigente acordado el Otro sí No.2, como en cumplimiento de los compromisos contractuales de las Partes del Convenio, logro identificar que B.I.F ha ejecutado las actividades y obligaciones correspondiente a la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL S.A.P para el mes de ENERO DE 2026; al igual que, en razón a la terminación y cierre de las actividades de MODERNIZACIÓN DEL S.A.P según lo establecido en el Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023, se informa que, para ENERO - 2025 y en adelante, SOLO se efectuará el reconocimiento por RETORNO DE INVERSION, de los valores acumulados que deberan ser debidamente indexados.

h) Actividades especificas de este periodo:

i) Nuestra Firma realiza visitas de inspeción, confrontación de datos sobre la operación y mantenimiento del SALP, censo de eficiencia, recorridos nocturnos, atención a usuarios, verificación de hurtos y manejo de residuos, revisión documental en torno a las normas vigentes, tramites y actuaciones de las Partes, comite tecnicos, apoyo de los procesos obras del SALP, reuniones de conciliación de las actividades ejecutadas en general del servicio de alumbrado público, considerando los procedimientos establecidos en el marco del Convenio suscrito entre el Municipio de Floridablanca con el BIF y de la norma vigente.

j) Así mismo, la Interventoría procederá con el seguimiento tecnico y administrativo, a traves de visitas de campo, reuniones y demas gestiones para tener el control integral del PAS en mención. De otro lado, las Partes teniendo en cuenta la normatividad vigente, RETIE, RETILAP, luego de la aprobación por el Municipio, de los PAS DEL SALP VIG 2025 - ALUMBRADO NAVIDEÑO Y FASE II, se efectuará el respectivo seguimiento de las obras en mención.

k) La Interventora en coordinación con la Secretaría de Hacienda realiza el seguimiento de los egresos e ingresos del SALP, como la revisión de facturación, recaudo y cartera. Al igual que existe la colaboración con la Secretaría de Infraestructura para los procesos de suministro de servicio de energía, entregando las respectivas observaciones o hallazgos para este asunto, basados en los parametros y marco del Convenio vigente, como parte del seguimiento integral del SALP.

1.4.2. Actividades ejecutadas y acumuladas a la fecha:

Las actividades realizadas y acumuladas a la fecha son las siguientes:

I) Para el periodo DICIEMBRE DEL 2025, se informa que, fue verificado e identificado el cumplimiento de la eficiencia del servicio de AP superior al 98% según lo determinan los censos mensuales de eficiencia lumínica nocturnos; de igual forma, a la fecha se evidencia las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo, la modernización inicial y el inicio de labores del P.A.S. DEL SALP VIG 2025 Y ALUMBRADO NAVIDEÑO; en lo relacionado con el PAS FASE II, esta en proceso de replanteo y adquisición de materiales. Todo lo anterior, como parte de los compromisos contractuales pactados en el desarrollo del Convenio, Adicionalmente, se observa el manejo y acopio de residuos, implementación de plan de tráfico y ambiental para el desarrollo de actividades del alumbrado público, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. De la misma manera, se informa que mediante el Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023 fue formalizado este compromiso contractual del Convenio. En consecuencia, se aclara que, en adelante ya no serán realizadas inversiones ni reconocidos valores adicionales, salvo los valores acumulados que deberan ser indexados a la fecha del plazo contractual establecido, es decir DICIEMBRE-2023, por ende los reconocimientos se efectúan en concordancia de lo pactado por las Partes en el marco del convenio y lo señalado en el Otro Sí No.2. Finalmente, el servicio de AP viene funcionando ininterrumpida y continuamente.

FECHA DE INFORME:	FEBRERO 23 DE 2026
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021
PROYECTO:	2021682760020

m) Teniendo en cuenta lo identificado en el mes de ENERO - 2025, se informa que, fue verificado e identificado el cumplimiento de la eficiencia del servicio de AP superior al 98% según lo determinan los censos mensuales de eficiencia lumínica nocturnos; de igual forma, a la fecha se evidencia las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo, la modernización inicial y el inicio de labores del P.A.S. DEL SALP VIG 2025, COMO EL DESMONTE Y CIERRE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO. Todo lo anterior, como parte de los compromisos contractuales pactados en el desarrollo del Convenio, Adicionalmente, se observa el manejo y acopio de residuos, implementación de plan de tráfico y ambiental para el desarrollo de actividades del alumbrado público, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. De la misma manera, se informa que mediante el Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023 fue formalizado este compromiso contractual del Convenio. En consecuencia, se aclara que, en adelante ya no serán realizadas inversiones ni reconocidos valores adicionales, salvo los valores acumulados que deberan ser indexados a la fecha del plazo contractual establecido, es decir DICIEMBRE-2023, por ende los reconocimientos se efectúan en concordancia de lo pactado por las Partes en el marco del convenio y lo señalado en el Otro Sí No.2. Finalmente, se informa que a la fecha, el servicio de AP se presta de buena manera, de forma ininterrumpida y continua.

PROGRAMACION DE LA OBRA

.- El Cronograma de Ejecución del Convenio se ejecutó de buena forma y en el marco de lo establecido en el Convenio vigente.

1.6 RELACION DE PERSONAL UTILIZADO

El personal utilizado en la ejecución del Convenio se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	CANTIDAD
Coordinadora Administrativa	1
Coordinador Técnico	1
Supervisor Técnico	1
Profesional Junior SGSST	1
Asistente Administrativo	1
Recepcionista	1
Practicante SST - SENA	1
Almacenista	1
Auxiliar almacen	1
Servicios Generales	1
tecnico electricista	4
Auxiliar electricista	4
Conductor ayudante	3
Conductor Grua	1
PERSONAL TOTAL	**22**

1.7 RELACION DE EQUIPO

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del Convenio se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	CANTIDAD
CAMIONETA EQUIPADA	4
GRUA CANASTA	1
BODEGA	1
OFICINA	1

1.8 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS

Aseguradora: N/A. Poliza Nº N/A.

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA		
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)	OBS.
N/A	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A	
N/A	N/A	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	
N/A	N/A	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	
N/A	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A	
N/A	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL	N/A	N/A	

(*) En su momento al suscribir el Convenio, NO se exigieron pólizas por tratarse de un Convenio Interadministrativo entre dos entidades estatales.

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 23 DE 2026**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. CONTRATO Y FECHA	0983-2010 de Diciembre 28 de 2010
OBJETO:	Realizar un seguimiento, vigilancia y control al Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. "ESSA S.A E.S.P", para la prestación del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio, a fin de hacer cumplir las actividades técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales establecidas en el contrato, sin importar el esquema contractual bajo el cual se haya entregado la prestación del mismo. Con la suscripción del Otro Sí No.4 al Contrato, se aclara la continuidad del proceso de interventoría para el Convenio "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el BIF.
VALOR INICIAL:	Para efectos fiscales el valor sera de $119.988.000,oo pero se advierte que este valor se ajustará, al valor que corresponda al 2% sobre el monto de recaudo bruto del mes inmediatamente anterior y con base al promedio historico de recaudo.
VALOR ADICIONAL:	Modificación 3% sobre el monto de recaudo bruto del mes inmediatamente anterior de acuerdo al Otrosí No.5
ANTICIPO (%)	N/A
PLAZO INICIAL:	TRECE (13) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	DIECISIETE(17) AÑOS,NUEVE(9)MESES Y VEINTICUATRO(24) DIAS
FECHA DE INICIACION:	07-MARZO-2011
FECHA DE TERMINACION:	01 - JULIO - 2042
CONTRATISTA:	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	Representante Legal - JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR:	JAVIER FERNANDO BERDUGO TORRES
	P.E. - Secretaria de Infraestructura
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura
ACTA DE INICIO	MARZO-07-2011
ACTA No. 1 - 2026	ACTA PAGO PARCIAL DICIEMBRE - 2025

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR:

Según lo dispuesto en el Contrato suscrito entre las partes, las Obligaciones de la firma Contratista son:
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista desarrollara las siguientes funciones: El interventor de manera independiente, sin que exista subordinación laboral frente al municipio de Floridablanca y utilizando sus propios medios se compromete a ejecutar la Interventoria a la operación que hace el prestador del servicio de alumbrado público según las actividades descritas a continuación: A) supervisar las actividades de la firma contratista encaminadas a cumplir los requerimientos técnicos, actividades administrativas, requerimientos socio – ambientales, legales y presupuestales, establecidos con la empresa operadora y prestadora del servicio de alumbrado público, teniendo como referencia los principios en la contratación pública: B) Colaborar con el contratista en la correcta supervisión, control y apoyo técnico de la operación y prestación del servicio de alumbrado público con el orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del operador, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo del contrato: C) Controlar que el contratista durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados: D) Apoyar técnicamente, al municipio de Floridablanca en la supervisión, seguimiento, vigilancia y control de las actividades realizadas por parte de la empresa operadora y prestadora del servicio del alumbrado público, a través de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica: E) Mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del contrato de consultoría, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, necesario para el desarrollo de la consultoría: F) En general , el interventor deberá establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la prestación del servicio de alumbrado público, G) El Interventor de obra ejercerá la supervisión, control y vigilancia de acuerdo con las prácticas más correctas y conocidas, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo. En forma coordinada la Interventoría estará atenta a que el contratista garantice el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores. H) el contratista deberá vigilar la ejecución de la normatividad actual (RETILAP) y la normatividad que se surja durante el transcurso y ejecución del contrato sin que medien modificaciones al presente contrato, obligándose así a la aplicación y guía de la normatividad actual y vigente ahora futura. I) El contratista debe siempre deberá mantener el personal propuesto o equipo de trabajo con las mismas o mejores calidades del ofrecido sin que pueda en ningún caso faltar, disminuir o incluir personal con conocimientos y experiencias inferiores a la aportada en su propuesta y solicitada por el Municipio de Floridablanca.

1. DE ORDEN TECNICO: Revisión de todos los planos, estudios y diseños correspondientes al Convenio. – Absolver al ejecutor del Convenio las consultas que surjan y colaborar en los trámites que sean necesarios para la aprobación y/o obtención de las licencias correspondientes. - Vigilar para que la ejecución de los trabajos se delante de acuerdo con los planos, estudios, especificaciones y las instrucciones impartidas por los consultores proyectista y/o Interventoría. – Para el cumplimiento de las condiciones de calidad el Interventor exigirá los ensayos de laboratorio y control de materiales en las actividades que así lo requieran. –Verificar que los equipos y materiales que se instalen sean de buena calidad y cumplan con las características técnicas adecuadas. – La Interventoría debe exigir el plan de trabajo mensual que presente el ejecutor del Convenio, de acuerdo con las prioridades contractuales y debe propiciar la ejecución de revisiones formales y periódicas que permitan determinar en forma continua la capacidad que posee el ejecutor del Convenio para adecuar y ejecutar efectivamente dicho plan. – Presentar a las partes involucradas contractualmente las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de la revisión y evaluación. – Debe exigir al ejecutor del Convenio que el personal que ejecute las diferentes obras sea idóneo, y con la capacidad adecuada para el fin. Tendrá la autoridad para retirar del programa a las personas que no cumplan con estos requisitos. – Efectuar cuando sea necesario visitas a cada uno de los sitios donde se realicen trabajos.

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 23 DE 2026**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

2.) DE ORDEN ADMINISTRATIVO: Elaborar informes periódicos (semanal, mensual, etc.) de Interventoría donde se consigne el avance del convenio con las respectivas memorias. – El interventor deberá entregar en forma oportuna y completa la información que le exija el Municipio de Floridablanca, según la metodología de presentación y contenido mínimo de la misma que acuerden con la entidad. – Aplicar las normas legales vigentes. – Tener para el control y seguimiento el personal necesario para que vigile permanentemente el desarrollo de los trabajos. – Ejercer control sobre todas las obligaciones contractuales del contratista. – Suscribir conjuntamente con el contratista y el coordinador de Interventoría designado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES las actas necesarias que surjan en el cumplimiento del Convenio. – Verificar que se lleve el registro actualizado del libro de obra o bitácora o documento similar si hay lugar a ello. – Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y las medidas para prevenir los accidentes laborales. –Vigilar que sean cumplidas las normas de carácter laboral vigentes, controlando el pago de salarios, prestaciones sociales y en fin de la seguridad social del personal que el contratista vincule en la ejecución del Convenio. – Hacer efectivas las multas que fuere necesario aplicar en el desarrollo del Convenio, descargándolas de las actas mensuales de pago por trabajo ejecutado.

3. DE ORDEN FINANCIERO: El interventor debe conocer la destinación y utilización de los recursos financieros del Convenio y verificar los pagos y desembolsos a que haya lugar en conjunto con el delegado que designe la Administración Municipal. – Llevar el registro cronológico de pagos y deducciones del Contrato o Convenio. – Participar en los comités de fiducia que sean citados por el fideicomitante a través de los cuales se informara la utilización de los recursos.

4. DE ORDEN AMBIENTAL: Revisión de todos los estudios y documentos ambientales tales como: Licencia de ambiental y Documento de control y seguimiento Ambiental y/o planes de manejo ambiental según corresponda al proyecto antes de autorizar el inicio de los trabajos. – Absolver al ejecutor del Contrato o Convenio las consultas que surjan sobre el tema ambiental. – Vigilar para que la ejecución de los contratos se delante de acuerdo con las licencias y/o permisos ambientales expedidos por la autoridad ambiental. – Verificar que los equipos y materiales que operen y/o se instalen en la obra sean de buena calidad y cumplan con los requerimientos ambientales exigidos. – Presentar y compartir a las partes involucradas contractualmente, las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de la revisión evaluación y seguimiento del plan. – Debe exigir al ejecutor del convenio que el personal destinado a la ejecución de lo pertinente a los aspectos ambientales sea idóneo y con la capacidad adecuada para tal fin.

5. Tendrá la autoridad para solicitar la capacitación adecuada a las personas que no cumplan con estos requisitos GENERALES: 1. Emitir tanto conceptos técnicos como administrativos financieros y ambientales. 2. Coordinara la correcta realización de las actividades y observara técnicamente el desarrollo del proyecto. 3. Poner en conocimiento del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con la debida anticipación la necesidad de prorroga o el vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos será la Interventoría la responsable se solicitar oportunamente el tramite pertinente, previa revisión técnica de los hechos, quedando a juicio del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, la determinación final. 6. Asesorar al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA en la solución de las discrepancias de carácter técnico o contractual que surjan con los contratistas durante el desarrollo del contrato. 7. Analizar con el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones. 8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan la seguridad, calidad o costos de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 9. Estudiar el cumplimiento de contratista y solicitar al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las sanciones a que diere lugar y todas las demás que se deriven del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: en todo caso se señalan y se incluyen todas y cada una de las obligaciones que se señalaron en los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de condiciones así como las obligaciones que surjan y con ocasión a la ejecución de la obra y el presente contrato. El contratista se compromete a desarrollar el objeto contratado conforme y de acuerdo a la propuesta económica presentada, obligándose así mismo a cumplir con los pagos y valores en ella señalados. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO DE FLORIDABLANCA S&D, se obliga y compromete en el término de tres (3) meses a convertirse y/o a transformarse en una sociedad de tipo comercial y cuya vigencia no podrá ser inferior al termino de duración del presente contrato.

2.3 ACTIVIDADES REALIZADAS:

La Interventoria, empleando el personal tecnico y profesional, así como los recursos de su propuesta económica, realiza de manera continua actividades de campo y de oficina que permiten un control y seguimiento permanente y constante de las actividades que desarrolla el BIF y su ALIADO para el manejo del SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO - S.A.P.

Las actividades de la firma Interventora, son igualmente monitoreadas por el SUPERVISOR DE INTERVENTORIA, adscrito a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Floridablanca.

Toda la información que se genera por la actividad de la Firma Interventora se encuentra consignada de manera ampliada y detallada en el INFORME MENSUAL DE GESTION DE INTERVENTORIA preparado y radicados frente al Municipio; los documentos aquí planteados hacen parte integral del informe principal antes descrito de la interventoría en el marco del Contrato I.C. 983 -2010.

2.3.1 Actividades Técnicas:

.- Teniendo en cuenta dar cumplimiento de la normatividad RETIE y RETILAP, se lleva a cabo la verificación tecnica de campo, el seguimiento de las labores de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de la infraestructura del S.A.P. entre ellas, lo relacionado con atención al público, resolución de fallas, visitas periodicas de funcionamiento, reposición de hurtos, podas, entre otros aspectos. Es de anotar que, estas tareas estuvieron supeditadas a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en lo relacionado con el manejo del alumbrado público bajo los parametros de lo ordenado a nivel tecnico y operativo, que garanticen el funcionamiento y seguridad operativa.

.- Luego de la terminación de la modernización total del parque luminico del SALP, en el pasado mes de Diciembre del 2023, la cual fue recibida a satisfación por la Administración Municipal, nuestra Firma notifica que, en este periodo NO fueron ejecutados nuevos proyectos del SALP en el desarrollo del Convenio vigente a tener en cuenta en el proceso de pago de CAOM y RETORNO DE INVERSION. De otro lado, se informa que, el BIF y su Operador Aliado efectuaron el proceso de dessmonte y terminación del proyecto del P.A.S. DEL SALP VIGENCIA 2025 ALUMBRADO NAVIDEÑO; así mismo, en lo relacionado con el PAS FASE II, se dió inicio a a las labores constructivas de acuerdo con el cronograma planteado, como bajo las condiciones planteadas en el desarrollo del Convenio y normatividad vigente RETIE y RETILAP.

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 23 DE 2026**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

2.3.2 Actividades Administrativas:
.- La Interventoría coordina la verificación de los diferentes compromisos contractuales, entre otros, el pago de seguridad social y parafiscales, revisión de seguridad industrial, control de calidad de materiales, seguimiento de proveedores, actualización de equipos; como parte de la vigilancia y control del sistema en general.

2.3.3 Actividades Financieras:
.- Nuestra Firma en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal, efectúan el control y seguimiento de los recursos asignados para el SAP. Es preciso aclarar que, la Administración Municipal realiza la expedición del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.) Nro:26-00365 de fecha Enero-05-2026 y el REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P.) Nro: 26-00075 de fecha Enero-06-2026 como procesos de apropiación presupuestal del IAP que permitan los pagos antes descritos durante la Vigencia 2026.

2.3.4 Actividades Ambientales:
La Interventoría para la ejecución, control y seguimiento a las actividades ambiental, podas y/o descopes requeridos en arboles y vegetación en el desarrollo de las labores de mantenimiento correctivo, preventivo y general del SALP; como también en lo relacionado con las labores del PAS VIG 2025, realiza una supervisión continua de las normas aplicables a este asunto. De esta manera se busca garantizar la iluminación y eventuales afectaciones de las redes del Sistema de Alumbrado Público en armonización con el medio ambiente. Tambien, se informa que luego de la apronbación del proceso de BAJAS DEL SALP a traves de la aprobación unanime del Comite del Municipio de conformidad con el Procedimiento MECI de Marzo-09-2025, que deriva en la expedición de la respectiva RESOLUCION #5758-2025 (BAJAS Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS SALP) de fecha OCT-22- 2025; por lo tanto, Nuestra Firma por el trascurrir del tiempo recomienda al BIF, agilizar los procesos de estudio contractual, tecnios y administrativos que permitirá continuar con el proceso de disposición final a traves de una Entidad especializada para cada uno de los elementos.

2.3.5 Actividades de Aseguramiento de la Calidad:
.- La Firma Interventora basada en la exigencia y cumplimiento de los parametros establecidos en el RETIE, RETILAP, CIDET y la normas ICONTEC realiza control y seguimiento de la calidad de los materiales utilizados para la correcta inversión general y ejecución de tareas de operación, mantenimiento, expansión, reposición y/o modernización del SALP según corresponda.

2.4 RELACION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS

2.4.1 Personal

CARGO	CANTIDAD
PERSONAL PROPUESTA ECONOMICA	
DIRECTOR INTERVENTORIA	*0,3*
PROFESIONAL APOYO (Abogado)	*0,3*
INGENIERO RESIDENTE	*1*
TECNICO ELECTRICISTA	*1*
ASESOR FINANCIERO	*1*
TECNICO Y/O ING LECTRICISTA	*1*
PERSONAL ADICIONAL	
SECRETARIA	*1*
PERSONAL TOTAL	**5,6**

2.4.2 Otros Recursos:

OTROS RECUROS	CANTIDAD
TRANSPORTE	*1*
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	*4*
EQUIPOS OFICINA (Computador, mobiliario, fotocopiadora, etc.)	*1*

2.5 REUNIONES
Durante el desarrollo de las labores efectuadas de cada una de las Partes para la elaboración, socialización, revisión y presentación al Municipio de las labores de operación y mantenimiento general del SALP en el desarrollo de la VIGENCIA 2026 se realizaron las siguientes reuniones:

REUNION	FECHA	TEMA
SEGUIMIENTO INTERVENCION SALP	ENE-15- 2026	ACTA APOYO REV TECN FINANCIERO DIC 2025
SEGUIMIENTO INTERVENCION SALP	ENE-28- 2026	ACTA REUNION REVISION RECLAMACION CONSUMO ENERGIA MPIO - ESSA
SEGUIMIENTO INTERVENCION SALP	FEB-09- 2026	ACTA CONCILIACION DIC 2025 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)
SEGUIMIENTO INTERVENCION SALP	FEB-09- 2026	ACTA CONCILIACION ENERO 2026 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 23 DE 2026**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

2.6 PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas se realizaron los siguientes ensayos:

.- La Interventoría, ha solicitado y verificado los certificados de calidad del fabricante y/o proveedor, para cada uno de los materiales utilizados para el SALP.

.- Nuestra Firma efectúa revisiones aleatorias por observación directa y comparativos de calidad a los materiales utilizados para el SALP en la Bodega de Almacenamiento del Operador Aliado del BIF.

2.7 INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

• Teniendo en cuenta el reconocimiento, revisión y evaluación de las condiciones climatológicas, se efectua la programación en los diferentes sectores urbanos y rurales para la atención de la OPERACION, MANTENIMIENTO DEL SALP en el periodo ENERO DEL 2026, observando que las diferentes actividades fueron ejecutadas dentro de un marco de seguridad para los operarios y para la comunidad en general.

• Nuestra Firma recomienda a las Partes que el uso de equipos, camión o grua requeridos para el transporte e instalación de postería o elementos de gran peso, sea ejecutado o reprogramado bajo condiciones de buen tiempo, o en coordinación permanente con la Secretaría de Infraestructura Municipal; considerando que estos ejes viales del sector urbano y/o rural del Municipio de Floridablanca durante o en dias de lluvia o epocas de alta precipitación,no ofrecen las garantías de seguridad para los operarios y los vehiculos del BIF y/o su Operador Aliado para el desarrollo de actividades del SALP.

2.9 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DE LA INTERVENTORIA

Aseguradora: Seguros del Estado **Poliza Nº** 33-44-101234377

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA	
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)
Seguros del Estado	33-44-101234377	ANTICIPO	N/A	N/A
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2022	26/04/2027
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/12/2022	26/12/2029
		CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2022	26/12/2027

ANEXOS:

Ver Detalle en Informe de Gestión mensual de Interventoría.

Firma en Floridablanca, por parte de la Firma Interventora.

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTECELEC S.A.S.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
Representante Legal - JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTOR

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	**CÓDIGO:** FP - F - 300 - 12
		VERSION 00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00365

EL JEFE DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4 Código rápido: 260474
Fondo / Fte de Financiación : ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110010
Descripción Código Especial : Secretaria Infraestructura BIF
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4 : Redes de alumbrado público mejoradas(2102013)-Redes de alumbrado público mejoradas para modernizar el sistema.

Valor CDP $: 9,562,746,262.66
Saldo antes del CDP $: 9,720,000,000.00 Nuevo Saldo $: 157,253,737.34

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7 Código rápido: 260477
Fondo / Fte de Financiación : ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110010
Descripción Código Especial : Secretaria Infraestructura BIF
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7 : Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público para garantizar cada año el suministro de energía, la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Valor CDP $: 10,621,317,522.43
Saldo antes del CDP $: 12,559,253,967.80 Nuevo Saldo $: 1,937,936,445.37

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2021682760020; CONVENIO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACION, EXPANSION, ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2026).

Por la suma de : VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO***** PESOS CON NUEVE CENTAVOS m/cte. ($20,184,063,785.09)**********

Expedido el día Enero 05 de 2026

PROI: 2021682760020
Proyectó : BARRERA JEREZ JOHANA PATRICIA

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-00075

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-00365

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4 Código rápido: 260474
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110010
Descripción Código Especial Secretaria Infraestructura BIF
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4 Redes de alumbrado público mejoradas(2102013)-Redes de alumbrado público mejoradas para modernizar el sistema.

Valor Registro $: 9,562,746,262.66

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7 Código rápido: 260477
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110010
Descripción Código Especial Secretaria Infraestructura BIF
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7 Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público para garantizar cada año el suministro de energía, la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Valor Registro $: 10,621,317,522.43

Para : CONVENIO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA
AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACION, EXPANSION, ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE
ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2026).

NIT: 00900015871 - 9 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

Por la suma de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y**** CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS m/cte. ($20,184,063,785.09)**********

Expedido el día Enero 06 de 2026

Proyectó : BARRERA JEREZ JOHANA PATRICIA

PRESUPUESTO

TIPO DE CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	**No. CONVENIO**	**FLO-INFRA-074-2021**
REQUISITOS DE LEY	Ley 489 de 1.998 artículo 95, Decreto 1082 de 2015.		
CONTRATISTA/ASOCIADO	**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**		
REPRESENTANTE LEGAL	**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.816 de Bucaramanga		
NIT ASOCIADO	**900.015.871-9**		
OBJETO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE**		

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. FERNANDO MIER MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.508.951 expedida en Bucaramanga, nombrado como secretario de infraestructura del Municipio de Floridablanca mediante Decreto No. 0691 del 18 de diciembre de 2019, delegado para suscribir convenios interadministrativos cuya oficina gestora sea la Secretaría de Infraestructura mediante Decreto 0371 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por una parte y el **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, identificado con el NIT 900015871-9, representado legalmente por **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.816 expedida en Bucaramanga, Nombrado mediante Decreto Municipal No. 0108 de 18 de marzo de 2021, y posesionado en la misma fecha, facultado para contratar según Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2021, hemos decidido celebrar el OTRO SÍ No. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2305-2021 (Número proceso Secop 2 FLO-INFRA-074-2021), previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 12 de noviembre de 2022 el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2305-2021, cuyo objeto es: ***"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".***

2. Que, el 18 de marzo de 2022, se suscribió el otro si No. 1 al convenio interadministrativo, en el que se acordó modificar la cláusula quinta- Plazo ejecución y vigencia.

3. Que, atendiendo a lo señalado en la normativa vigente Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022, ley 1386 de 2010, ley 1819 de 2016 art. 352 y a lo estipulado estatuto tributario Municipal Acuerdo No. 012 de 2021 art. 267, nace la necesidad de modificar parte del clausulado de convenio interadministrativo suscrito así:

CLÁUSULA SEGUNDA A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

NÚMERAL 1. EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el recaudo del impuesto del servicio de alumbrado público con las entidades comercializadoras que facturan dicho impuesto y transferir a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE** los montos correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE.** A esta obligación se aplicará la variación del marco regulatorio en caso de que ocurra.

NÚMERAL 5. Realizar seguimiento y control de las diferentes actividades contempladas en el alcance del Convenio, particularmente la revisión del modelo financiero real ejecutado, lo anterior, través de la supervisión, interventoría del Municipio y el Comité financiero de la secretaria de hacienda.

NÚMERAL 7. Brindar la protección policiva necesaria de los bienes y elementos que integran la infraestructura del sistema de alumbrado público.

NÚMERAL 8. Dar de baja a la infraestructura producto de las actividades de modernización, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, para que EL CONVINENTE efectué la disposición final de los residuos peligrosos y el proceso de chatarrización. La retribución que se genere del proceso de chatarrización deberá ser retornado por parte de EL CONVINENTE a favor del MUNICIPIO a la cuenta de destinación especifica que se disponga para tal fin, de conformidad con la Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

NÚMERAL 4. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016. Estos valores se ejecutarán año a año, dependiendo del resultado que arroje la actualización del modelo financiero. EL CONVINENTE ejecutará, conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución las inversiones a las que se refiere este numeral, en términos de eficiencia y oportunidad. Los valores que deban reconocerse por concepto del retorno a la Inversión deberán ajustarse a los límites establecidos en el Artículo 23 de la Resolución 123 de la CREG. Para su actualización y liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 25 de la misma Resolución 123 de 2011, en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en el modelo financiero que forma parte integral del presente CONVENIO. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 5. Para la transferencia de los recursos, se indicará por parte del CONVINENTE la información relacionada con la fiducia mercantil, a la cual será trasladado y/o girado por parte del Municipio los valores correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 7. Aplicar la metodología para determinar los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, se encuentra consignada en la Resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, la cual en su artículo 23, establece la forma de remunerar el retorno de la inversión y en su artículo 24 el costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público, así como la forma de actualizar y liquidar los costos máximos de las actividades de inversión y AOM del sistema en sus artículos 25 y 26, respectivamente. Para efectos de esta obligación el CONVINENTE podrá participar en las actuaciones administrativas y contractuales realizadas por el municipio, en su condición de suscriptor del convenio resultante, con el objeto de identificar de forma idónea la red de servicio objeto de recepción por ministerio del convenio. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 8. Invertir los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** en el cumplimiento del objeto y compromisos del CONVENIO conforme a lo pactado en el Modelo Financiero, por la destinación que se le dé a los recursos aportados, obligándose a garantizar el pago de las actividades que comprende la prestación del servicio, a cada uno de los actores involucrados, en los términos de la Resolución CREG 123 de 2011. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 9. Presentar al **MUNICIPIO** mensualmente un informe de avance de cumplimiento de los compromisos pactados y de ejecución del plan de inversiones contemplado en el Modelo Financiero, relacionando los pagos efectuados a quienes ejecuten cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio e informando el comportamiento del modelo financiero, para efectos de determinar acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar generar déficit o deudas a cargo del Municipio.

PARAGRAFO 1. Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

NÚMERAL 10. Rendir a la interventoría contratada por **EL MUNICIPIO** los informes que le requiera y facilitar el control y verificación en campo. Esta carga de garantizar el acceso a la información será garantizada por la entidad CONVINENTE y no estará sujeta a término administrativo alguno. Los informes y conclusiones que se emitan por el mismo deberán ser acatados por el CONVINENTE.

NÚMERAL 11. Formular recomendaciones al **MUNICIPIO** para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público inherentes al desarrollo una estrategia ambientalmente

sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca.

NÚMERAL 12. Realizar ***acompañamiento*** a la supervisión del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, con el objeto de garantizarse un empalme y recepción efectiva de la red de alumbrado público de Floridablanca. Por ministerio de esta obligación el CONVINENTE deberá actualizar los estudios, inventarios y análisis soporte de la presente actuación contractual, con el objeto de identificar de forma precisa el valor de la red y sus condiciones técnicas.

NÚMERAL 13. Contar con una oficina de atención al cliente a fin de atender las PQR y/o requerimientos presentados por los usuarios del municipio de Floridablanca y demás con respecto a la prestación del servicio de alumbrado público. Los daños correctivos se deberán atender dentro de las 48 horas siguientes al recibo del reporte y los preventivos cada 90 días. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio es indeterminado, solo para efectos presupuestales y de legalización se estima en **$ 478.999.170.137,29**, suma que cuenta con la autorización para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales, impartidas por el H. Concejo Municipal de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de octubre de 2021, en lo valores que se detallan a continuación:

No.	AÑO	COMPONENTES ALUMBRADO PUBLICO		
		REMUNERACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
1	2022	1.555.910.586,82	5.864.967.535,79	7.420.878.122,61
2	2023	7.632.932.394,95	9.002.684.705,62	16.635.617.100,57
3	2024	8.616.462.563,65	9.570.282.667,23	18.186.745.230,88
4	2025	9.077.281.816,59	10.082.113.418,73	19.159.395.235,32
5	2026	9.562.746.262,66	10.621.317.522,43	20.184.063.785,09
6	2027	10.074.173.957,77	11.189.358.939,65	21.263.532.897,42
7	2028	10.612.953.449,12	11.787.779.926,15	22.400.733.375,27
8	2029	11.180.547.545,17	12.418.205.219,52	23.598.752.764,69
9	2030	11.778.497.287,22	13.082.346.450,32	24.860.843.737,54
10	2031	12.408.426.133,39	13.782.006.789,30	26.190.432.922,69
11	2032	13.072.044.366,37	14.519.085.843,01	27.591.130.209,38
12	2033	13.771.153.736,94	15.295.584.811,38	29.066.738.548,32
13	2034	14.507.652.355,77	16.113.611.921,01	30.621.264.276,78
14	2035	15.283.539.846,86	16.975.388.149,12	32.258.927.995,98
15	2036	16.100.922.776,64	17.883.253.253,57	33.984.176.030,21
16	2037	13.562.741.165,50	18.839.672.125,44	32.402.413.290,94
17	2038	1.193.104.070,90	19.847.241.481,25	21.040.345.552,15
18	2039	-	20.908.696.913,21	20.908.696.913,21
19	2040	-	22.026.920.316,43	22.026.920.316,43
20	2041	-	23.204.947.713,40	23.204.947.713,40

21	2042	-	5.992.614.118,41	5.992.614.118,41
TOTAL		**179.991.090.316,32**	**299.008.079.820,97**	**478.999.170.137,29**

(Flujo de caja tomado a partir del modelo financiero del proyecto de inversión con código BPPIM 2021682760020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, contenida en la Resolución 123 de 2011 de la CREG, en la que se encuentra la remuneración del costo máximo de la actividad de inversión del Sistema de Alumbrado público y su actualización mensual y la remuneración del costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento, AOM, de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y su actualización mensual.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que establece la destinación específica del impuesto de alumbrado público, en caso que los valores efectivamente recaudados por concepto de este tributo en el Municipio de Floridablanca, superen los valores proyectados y autorizados a través del Acuerdo No. 016 de 2021, el Municipio se compromete a ejecutarlos en las inversiones que se requieran y sean permitidas por la norma, adicionales a las que conforman la inversión inicial detallada en las cláusulas anteriores, las cuales, en virtud de la suscripción del presente CONVENIO, deberán ser ejecutadas por **EL CONVINENTE,** quien ejecutará conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido, en términos de eficiencia y oportunidad.

En aras de garantizar los postulados de la selección objetiva y concurrencia de oferentes, se aprecia que la entidad seleccionada como CONVINENTE deberá corresponder a la definición de entidad pública en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con el objeto de que la misma se encuentre sometida al régimen del Estatuto General de Contratación Pública – E.G.C.P., pretendiéndose que con el resultado de esta actuación contractual no se genere una afectación al régimen de selección del contratista o contratistas ejecutores del servicio por la sujeción contractual al régimen general.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS-, financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

Ver anexo 1 (modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE)

CLÁUSULA – SÉPTIMA SUPERVISION: La vigilancia, control y seguimiento en el presente convenio estará a cargo del secretario de Infraestructura o quien haga sus veces, en caso de ausencia del funcionario sin encargo de su puesto, la supervisión será ejercida por su superior jerárquico y/o quien haga sus veces. El ejercicio de la supervisión al presente CONVENIO se aplicará de forma concurrente con la ejercida a través del interventor contratado por el MUNICIPIO.

Que, el 28 de julio de 2022, se suscribió el estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el otro si No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2305-2021 (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021).

Que realizadas las consideraciones previas las partes acuerdan suscribir el presente otro sí modificatorio que se regirá por las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERA: MODIFICAR, ACLARAR Y AMPLIAR LA CLÁUSULA SEGUNDA LITERAL A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y LITERAL C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, así:

CLÁUSULA SEGUNDA A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

NÚMERAL 1. EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el recaudo del impuesto del servicio de alumbrado público con las entidades comercializadoras que facturan dicho impuesto y transferir a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE** los montos correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE.** A esta obligación se aplicará la variación del marco regulatorio en caso de que ocurra.

NÚMERAL 5. Realizar seguimiento y control de las diferentes actividades contempladas en el alcance del Convenio, particularmente la revisión del modelo financiero real ejecutado, lo anterior, través de la supervisión, interventoría del Municipio y el Comité financiero de la secretaria de hacienda.

NÚMERAL 7. Brindar la protección policiva necesaria de los bienes y elementos que integran la infraestructura del sistema de alumbrado público.

NÚMERAL 8. Dar de baja a la infraestructura producto de las actividades de modernización, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, para que EL CONVINENTE efectué la disposición final de los residuos peligrosos y el proceso de chatarrización. La retribución que se genere del proceso de chatarrización deberá ser retornado por parte de EL CONVINENTE a favor del MUNICIPIO a la cuenta de destinación especifica que se disponga para tal fin, de conformidad con la Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

NÚMERAL 4. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016. Estos valores se ejecutarán año a año, dependiendo del resultado que arroje la actualización del modelo financiero. EL CONVINENTE ejecutará, conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución las inversiones a las que se refiere este numeral, en términos de eficiencia y oportunidad. Los valores que deban reconocerse por concepto del retorno a la Inversión deberán ajustarse a los límites establecidos en el Artículo 23 de la Resolución 123 de la CREG. Para su actualización y liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 25 de la misma Resolución 123 de 2011, en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en el modelo financiero que forma parte integral del presente CONVENIO. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 5. Para la transferencia de los recursos, se indicará por parte del CONVINENTE la información relacionada con la fiducia mercantil, a la cual será trasladado y/o girado por parte del Municipio los valores correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 7. Aplicar la metodología para determinar los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, se encuentra consignada en la Resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, la cual en su artículo 23, establece la forma de remunerar el retorno de la inversión y en su artículo 24 el costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público, así como la forma de actualizar y liquidar los costos máximos de las actividades de inversión y AOM del sistema en sus artículos 25 y 26, respectivamente. Para efectos de esta obligación el CONVINENTE podrá participar en las actuaciones administrativas y contractuales realizadas por el municipio, en su condición de suscriptor del convenio resultante, con el objeto de identificar de forma idónea la red de servicio objeto de recepción por ministerio del convenio.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 8. Invertir los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** en el cumplimiento del objeto y compromisos del CONVENIO conforme a lo pactado en el Modelo Financiero, por la destinación que se le dé a los recursos aportados, obligándose a garantizar el pago de las actividades que comprende la prestación del servicio, a cada uno de los actores involucrados, en los términos de la Resolución CREG 123 de 2011. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 9. Presentar al **MUNICIPIO** mensualmente un informe de avance de cumplimiento de los compromisos pactados y de ejecución del plan de inversiones contemplado en el Modelo Financiero, relacionando los pagos efectuados a quienes ejecuten cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio e informando el comportamiento del modelo financiero, para efectos de determinar acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar generar déficit o deudas a cargo del Municipio.

PARAGRAFO 1. Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

NÚMERAL 10. Rendir a la interventoría contratada por **EL MUNICIPIO** los informes que le requiera y facilitar el control y verificación en campo. Esta carga de garantizar el acceso a la información será garantizada por la entidad CONVINENTE y no estará sujeta a término administrativo alguno. Los informes y conclusiones que se emitan por el mismo deberán ser acatados por el CONVINENTE.

NÚMERAL 11. Formular recomendaciones al **MUNICIPIO** para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público inherentes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca.

NÚMERAL 12. Realizar ***acompañamiento*** a la supervisión del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, con el objeto de garantizarse un empalme y recepción efectiva de la red de alumbrado público de Floridablanca. Por ministerio de esta obligación el CONVINENTE deberá actualizar los estudios, inventarios y análisis soporte de la presente actuación contractual, con el objeto de identificar de forma precisa el valor de la red y sus condiciones técnicas.

NÚMERAL 13. Contar con una oficina de atención al cliente a fin de atender las PQR y/o requerimientos presentados por los usuarios del municipio de Floridablanca y demás con respecto a la prestación del servicio de alumbrado público. Los daños correctivos se deberán atender dentro de las 48 horas siguientes al recibo del reporte y los preventivos cada 90 días. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio es indeterminado, solo para efectos presupuestales y de legalización se estima en **$ 478.999.170.137,29**, suma que cuenta con la autorización para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales, impartidas por el

H. Concejo Municipal de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de octubre de 2021, en lo valores que se detallan a continuación:

No.	AÑO	COMPONENTES ALUMBRADO PUBLICO		
		REMUNERACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
1	2022	1.555.910.586,82	5.864.967.535,79	7.420.878.122,61
2	2023	7.632.932.394,95	9.002.684.705,62	16.635.617.100,57
3	2024	8.616.462.563,65	9.570.282.667,23	18.186.745.230,88
4	2025	9.077.281.816,59	10.082.113.418,73	19.159.395.235,32
5	2026	9.562.746.262,66	10.621.317.522,43	20.184.063.785,09
6	2027	10.074.173.957,77	11.189.358.939,65	21.263.532.897,42
7	2028	10.612.953.449,12	11.787.779.926,15	22.400.733.375,27
8	2029	11.180.547.545,17	12.418.205.219,52	23.598.752.764,69
9	2030	11.778.497.287,22	13.082.346.450,32	24.860.843.737,54
10	2031	12.408.426.133,39	13.782.006.789,30	26.190.432.922,69
11	2032	13.072.044.366,37	14.519.085.843,01	27.591.130.209,38
12	2033	13.771.153.736,94	15.295.584.811,38	29.066.738.548,32
13	2034	14.507.652.355,77	16.113.611.921,01	30.621.264.276,78
14	2035	15.283.539.846,86	16.975.388.149,12	32.258.927.995,98
15	2036	16.100.922.776,64	17.883.253.253,57	33.984.176.030,21
16	2037	13.562.741.165,50	18.839.672.125,44	32.402.413.290,94
17	2038	1.193.104.070,90	19.847.241.481,25	21.040.345.552,15
18	2039	-	20.908.696.913,21	20.908.696.913,21
19	2040	-	22.026.920.316,43	22.026.920.316,43
20	2041	-	23.204.947.713,40	23.204.947.713,40
21	2042	-	5.992.614.118,41	5.992.614.118,41
TOTAL		**179.991.090.316,32**	**299.008.079.820,97**	**478.999.170.137,29**

(Flujo de caja tomado a partir del modelo financiero del proyecto de inversión con código BPPIM 2021682760020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, contenida en la Resolución 123 de 2011 de la CREG, en la que se encuentra la remuneración del costo máximo de la actividad de inversión del Sistema de Alumbrado público y su actualización mensual y la remuneración del costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento, AOM, de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y su actualización mensual.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que establece la destinación específica del impuesto de alumbrado público, en caso que los valores efectivamente recaudados por concepto de este tributo en el Municipio de Floridablanca, superen los valores proyectados y autorizados a través del Acuerdo No. 016 de 2021, el Municipio se compromete a ejecutarlos en las inversiones que se requieran y sean permitidas por la norma, adicionales a las que conforman la inversión inicial detallada en las cláusulas anteriores, las cuales, en virtud de la suscripción del presente CONVENIO, deberán ser

ejecutadas por **EL CONVINENTE,** quien ejecutará conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido, en términos de eficiencia y oportunidad.

En aras de garantizar los postulados de la selección objetiva y concurrencia de oferentes, se aprecia que la entidad seleccionada como CONVINENTE deberá corresponder a la definición de entidad pública en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con el objeto de que la misma se encuentre sometida al régimen del Estatuto General de Contratación Pública – E.G.C.P., pretendiéndose que con el resultado de esta actuación contractual no se genere una afectación al régimen de selección del contratista o contratistas ejecutores del servicio por la sujeción contractual al régimen general.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS-, financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

Ver anexo 1 (modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE)

CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA – SÉPTIMA SUPERVISION: La vigilancia, control y seguimiento en el presente convenio estará a cargo del secretario de Infraestructura o quien haga sus veces, en caso de ausencia del funcionario sin encargo de su puesto, la supervisión será ejercida por su superior jerárquico y/o quien haga sus veces. El ejercicio de la supervisión al presente CONVENIO se aplicará de forma concurrente con la ejercida a través del interventor contratado por el MUNICIPIO.

QUINTA: Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 2305-2021, (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021), se mantienen incólumes, y se derogan las que le sean contrarias a esta modificación efectuada.

Para constancia y en señal de aceptación al contenido del presente documento, se firma por las partes en la ciudad de Floridablanca, Santander, a los 28 días del mes de julio de 2022.

FERNANDO MIER MARTÍNEZ
Secretario de Infraestructura

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General B.I.F.

ANEXO 1

FLUJO PROYECTADO MENSUAL

Nota: Este Flujo financiero es fiel copia de la propueta económica presentada por ILULED COLOMBIA S.A.S. (Proceso LP-BIF-05-2022, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/ViewPPI=CO1.PPI.18422346&isFromPublicArea=True&isModal=False

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
1	jul-22	0,4351%	0,0821%	-	614.970.772	614.970.772	2022
2	ago-22	0,4351%	0,0821%	55.086.245	617.646.583	672.732.828	2022
3	sep-22	0,4351%	0,0821%	110.412.177	628.580.348	738.992.525	2022
4	oct-22	0,4351%	0,0821%	165.978.839	639.561.686	805.540.525	2022
5	nov-22	0,4351%	0,0821%	221.787.278	650.590.806	872.378.084	2022
6	dic-22	0,4351%	0,0821%	277.838.546	661.667.915	939.506.461	2022
7	ene-23	0,4351%	0,0821%	334.133.700	672.793.222	1.006.926.922	2023
8	feb-23	0,4351%	0,0821%	390.673.801	683.966.936	1.074.640.737	2023
9	mar-23	0,4351%	0,0821%	447.459.914	695.189.268	1.142.649.182	2023
10	abr-23	0,4351%	0,0821%	504.493.111	706.460.430	1.210.953.541	2023
11	may-23	0,4351%	0,0821%	561.774.466	717.780.634	1.279.555.100	2023
12	jun-23	0,4351%	0,0821%	619.305.059	729.150.094	1.348.455.153	2023
13	jul-23	0,4351%	0,0821%	677.085.974	740.569.024	1.417.654.998	2023
14	ago-23	0,4351%	0,0821%	680.032.056	752.037.639	1.432.069.694	2023
15	sep-23	0,4351%	0,0821%	682.990.956	755.309.844	1.438.300.800	2023
16	oct-23	0,4351%	0,0821%	685.962.731	758.596.287	1.444.559.018	2023
17	nov-23	0,4351%	0,0821%	688.947.436	761.897.030	1.450.844.466	2023
18	dic-23	0,4351%	0,0821%	691.945.129	765.212.134	1.457.157.263	2023
19	ene-24	0,4351%	0,0821%	694.955.864	768.541.663	1.463.497.528	2024
20	feb-24	0,4351%	0,0821%	697.979.700	771.885.680	1.469.865.380	2024
21	mar-24	0,4351%	0,0821%	701.016.693	775.244.246	1.476.260.939	2024
22	abr-24	0,4351%	0,0821%	704.066.900	778.617.426	1.482.684.326	2024
23	may-24	0,4351%	0,0821%	707.130.379	782.005.283	1.489.135.662	2024
24	jun-24	0,4351%	0,0821%	710.207.187	785.407.881	1.495.615.068	2024
25	jul-24	0,4351%	0,0821%	713.297.383	788.825.285	1.502.122.668	2024
26	ago-24	0,4351%	0,0821%	716.401.025	792.257.557	1.508.658.582	2024
27	sep-24	0,4351%	0,0821%	719.518.171	795.704.764	1.515.222.935	2024
28	oct-24	0,4351%	0,0821%	722.648.880	799.166.970	1.521.815.851	2024
29	nov-24	0,4351%	0,0821%	725.793.212	802.644.241	1.528.437.453	2024
30	dic-24	0,4351%	0,0821%	728.951.224	806.136.642	1.535.087.866	2024
31	ene-25	0,4351%	0,0821%	732.122.978	809.644.238	1.541.767.216	2025
32	feb-25	0,4351%	0,0821%	735.308.532	813.167.096	1.548.475.629	2025
33	mar-25	0,4351%	0,0821%	738.507.947	816.705.283	1.555.213.230	2025
34	abr-25	0,4351%	0,0821%	741.721.283	820.258.865	1.561.980.148	2025
35	may-25	0,4351%	0,0821%	744.948.601	823.827.909	1.568.776.510	2025
36	jun-25	0,4351%	0,0821%	748.189.961	827.412.482	1.575.602.443	2025
37	jul-25	0,4351%	0,0821%	751.445.424	831.012.653	1.582.458.077	2025
38	ago-25	0,4351%	0,0821%	754.715.053	834.628.488	1.589.343.540	2025
39	sep-25	0,4351%	0,0821%	757.998.908	838.260.056	1.596.258.963	2025
40	oct-25	0,4351%	0,0821%	761.297.051	841.907.425	1.603.204.476	2025
41	nov-25	0,4351%	0,0821%	764.609.545	845.570.664	1.610.180.209	2025

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
42	dic-25	0,4351%	0,0821%	767.936.452	849.249.843	1.617.186.295	2025
43	ene-26	0,4351%	0,0821%	771.277.835	852.945.030	1.624.222.865	2026
44	feb-26	0,4351%	0,0821%	774.633.757	856.656.295	1.631.290.052	2026
45	mar-26	0,4351%	0,0821%	778.004.281	860.383.709	1.638.387.989	2026
46	abr-26	0,4351%	0,0821%	781.389.470	864.127.341	1.645.516.811	2026
47	may-26	0,4351%	0,0821%	784.789.388	867.887.262	1.652.676.650	2026
48	jun-26	0,4351%	0,0821%	788.204.101	871.663.542	1.659.867.643	2026
49	jul-26	0,4351%	0,0821%	791.633.670	875.456.254	1.667.089.925	2026
50	ago-26	0,4351%	0,0821%	795.078.163	879.265.469	1.674.343.631	2026
51	sep-26	0,4351%	0,0821%	798.537.642	883.091.257	1.681.628.900	2026
52	oct-26	0,4351%	0,0821%	802.012.175	886.933.693	1.688.945.867	2026
53	nov-26	0,4351%	0,0821%	805.501.825	890.792.847	1.696.294.672	2026
54	dic-26	0,4351%	0,0821%	809.006.660	894.668.792	1.703.675.452	2026
55	ene-27	0,4351%	0,0821%	812.526.744	898.561.603	1.711.088.347	2027
56	feb-27	0,4351%	0,0821%	816.062.144	902.471.351	1.718.533.496	2027
57	mar-27	0,4351%	0,0821%	819.612.928	906.398.112	1.726.011.039	2027
58	abr-27	0,4351%	0,0821%	823.179.161	910.341.958	1.733.521.119	2027
59	may-27	0,4351%	0,0821%	826.760.912	914.302.964	1.741.063.876	2027
60	jun-27	0,4351%	0,0821%	830.358.247	918.281.205	1.748.639.452	2027
61	jul-27	0,4351%	0,0821%	833.971.235	922.276.756	1.756.247.990	2027
62	ago-27	0,4351%	0,0821%	837.599.943	926.289.692	1.763.889.634	2027
63	sep-27	0,4351%	0,0821%	841.244.440	930.320.088	1.771.564.528	2027
64	oct-27	0,4351%	0,0821%	844.904.794	934.368.022	1.779.272.816	2027
65	nov-27	0,4351%	0,0821%	848.581.076	938.433.568	1.787.014.644	2027
66	dic-27	0,4351%	0,0821%	852.273.353	942.516.804	1.794.790.157	2027
67	ene-28	0,4351%	0,0821%	855.981.696	946.617.807	1.802.599.503	2028
68	feb-28	0,4351%	0,0821%	859.706.174	950.736.654	1.810.442.828	2028
69	mar-28	0,4351%	0,0821%	863.446.858	954.873.422	1.818.320.280	2028
70	abr-28	0,4351%	0,0821%	867.203.818	959.028.190	1.826.232.008	2028
71	may-28	0,4351%	0,0821%	870.977.125	963.201.036	1.834.178.161	2028
72	jun-28	0,4351%	0,0821%	874.766.850	967.392.038	1.842.158.889	2028
73	jul-28	0,4351%	0,0821%	878.573.065	971.601.276	1.850.174.341	2028
74	ago-28	0,4351%	0,0821%	882.395.841	975.828.829	1.858.224.670	2028
75	sep-28	0,4351%	0,0821%	886.235.250	980.074.776	1.866.310.027	2028
76	oct-28	0,4351%	0,0821%	890.091.365	984.339.199	1.874.430.564	2028
77	nov-28	0,4351%	0,0821%	893.964.259	988.622.176	1.882.586.434	2028
78	dic-28	0,4351%	0,0821%	897.854.004	992.923.788	1.890.777.792	2028
79	ene-29	0,4351%	0,0821%	901.760.673	997.244.118	1.899.004.791	2029
80	feb-29	0,4351%	0,0821%	905.684.341	1.001.583.246	1.907.267.587	2029
81	mar-29	0,4351%	0,0821%	909.625.082	1.005.941.254	1.915.566.335	2029
82	abr-29	0,4351%	0,0821%	913.582.969	1.010.318.224	1.923.901.192	2029

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
83	may-29	0,4351%	0,0821%	917.558.077	1.014.714.239	1.932.272.316	2029
84	jun-29	0,4351%	0,0821%	921.550.481	1.019.129.381	1.940.679.862	2029
85	jul-29	0,4351%	0,0821%	925.560.257	1.023.563.734	1.949.123.991	2029
86	ago-29	0,4351%	0,0821%	929.587.480	1.028.017.382	1.957.604.862	2029
87	sep-29	0,4351%	0,0821%	933.632.226	1.032.490.408	1.966.122.634	2029
88	oct-29	0,4351%	0,0821%	937.694.571	1.036.982.897	1.974.677.467	2029
89	nov-29	0,4351%	0,0821%	941.774.591	1.041.494.933	1.983.269.524	2029
90	dic-29	0,4351%	0,0821%	945.872.365	1.046.026.601	1.991.898.966	2029
91	ene-30	0,4351%	0,0821%	949.987.968	1.050.577.987	2.000.565.955	2030
92	feb-30	0,4351%	0,0821%	954.121.479	1.055.149.177	2.009.270.656	2030
93	mar-30	0,4351%	0,0821%	958.272.975	1.059.740.257	2.018.013.232	2030
94	abr-30	0,4351%	0,0821%	962.442.535	1.064.351.313	2.026.793.848	2030
95	may-30	0,4351%	0,0821%	966.630.237	1.068.982.432	2.035.612.669	2030
96	jun-30	0,4351%	0,0821%	970.836.160	1.073.633.702	2.044.469.862	2030
97	jul-30	0,4351%	0,0821%	975.060.384	1.078.305.210	2.053.365.594	2030
98	ago-30	0,4351%	0,0821%	979.302.987	1.082.997.044	2.062.300.032	2030
99	sep-30	0,4351%	0,0821%	983.564.051	1.087.709.293	2.071.273.345	2030
100	oct-30	0,4351%	0,0821%	987.843.656	1.092.442.046	2.080.285.701	2030
101	nov-30	0,4351%	0,0821%	992.141.881	1.097.195.391	2.089.337.272	2030
102	dic-30	0,4351%	0,0821%	996.458.808	1.101.969.419	2.098.428.227	2030
103	ene-31	0,4351%	0,0821%	1.000.794.519	1.106.764.219	2.107.558.738	2031
104	feb-31	0,4351%	0,0821%	1.005.149.095	1.111.579.882	2.116.728.977	2031
105	mar-31	0,4351%	0,0821%	1.009.522.619	1.116.416.498	2.125.939.117	2031
106	abr-31	0,4351%	0,0821%	1.013.915.172	1.121.274.159	2.135.189.331	2031
107	may-31	0,4351%	0,0821%	1.018.326.837	1.126.152.957	2.144.479.794	2031
108	jun-31	0,4351%	0,0821%	1.022.757.699	1.131.052.982	2.153.810.681	2031
109	jul-31	0,4351%	0,0821%	1.027.207.839	1.135.974.329	2.163.182.168	2031
110	ago-31	0,4351%	0,0821%	1.031.677.343	1.140.917.088	2.172.594.431	2031
111	sep-31	0,4351%	0,0821%	1.036.166.294	1.145.881.354	2.182.047.648	2031
112	oct-31	0,4351%	0,0821%	1.040.674.776	1.150.867.220	2.191.541.997	2031
113	nov-31	0,4351%	0,0821%	1.045.202.876	1.155.874.781	2.201.077.657	2031
114	dic-31	0,4351%	0,0821%	1.049.750.678	1.160.904.129	2.210.654.808	2031
115	ene-32	0,4351%	0,0821%	1.054.318.269	1.165.955.361	2.220.273.630	2032
116	feb-32	0,4351%	0,0821%	1.058.905.733	1.171.028.572	2.229.934.305	2032
117	mar-32	0,4351%	0,0821%	1.063.513.158	1.176.123.857	2.239.637.014	2032
118	abr-32	0,4351%	0,0821%	1.068.140.630	1.181.241.312	2.249.381.942	2032
119	may-32	0,4351%	0,0821%	1.072.788.237	1.186.381.033	2.259.169.270	2032
120	jun-32	0,4351%	0,0821%	1.077.456.066	1.191.543.118	2.268.999.184	2032
121	jul-32	0,4351%	0,0821%	1.082.144.206	1.196.727.664	2.278.871.870	2032
122	ago-32	0,4351%	0,0821%	1.086.852.744	1.201.934.769	2.288.787.513	2032
123	sep-32	0,4351%	0,0821%	1.091.581.770	1.207.164.530	2.298.746.300	2032

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
124	oct-32	0,4351%	0,0821%	1.096.331.372	1.212.417.046	2.308.748.418	2032
125	nov-32	0,4351%	0,0821%	1.101.101.640	1.217.692.417	2.318.794.058	2032
126	dic-32	0,4351%	0,0821%	1.105.892.665	1.222.990.742	2.328.883.407	2032
127	ene-33	0,4351%	0,0821%	1.110.704.535	1.228.312.120	2.339.016.656	2033
128	feb-33	0,4351%	0,0821%	1.115.537.343	1.233.656.652	2.349.193.995	2033
129	mar-33	0,4351%	0,0821%	1.120.391.179	1.239.024.439	2.359.415.618	2033
130	abr-33	0,4351%	0,0821%	1.125.266.134	1.244.415.582	2.369.681.716	2033
131	may-33	0,4351%	0,0821%	1.130.162.301	1.249.830.183	2.379.992.484	2033
132	jun-33	0,4351%	0,0821%	1.135.079.772	1.255.268.342	2.390.348.114	2033
133	jul-33	0,4351%	0,0821%	1.140.018.639	1.260.730.164	2.400.748.803	2033
134	ago-33	0,4351%	0,0821%	1.144.978.996	1.266.215.751	2.411.194.747	2033
135	sep-33	0,4351%	0,0821%	1.149.960.936	1.271.725.207	2.421.686.142	2033
136	oct-33	0,4351%	0,0821%	1.154.964.552	1.277.258.635	2.432.223.187	2033
137	nov-33	0,4351%	0,0821%	1.159.989.941	1.282.816.139	2.442.806.080	2033
138	dic-33	0,4351%	0,0821%	1.165.037.195	1.288.397.825	2.453.435.020	2033
139	ene-34	0,4351%	0,0821%	1.170.106.411	1.294.003.797	2.464.110.208	2034
140	feb-34	0,4351%	0,0821%	1.175.197.683	1.299.634.162	2.474.831.844	2034
141	mar-34	0,4351%	0,0821%	1.180.311.108	1.305.289.024	2.485.600.132	2034
142	abr-34	0,4351%	0,0821%	1.185.446.782	1.310.968.492	2.496.415.274	2034
143	may-34	0,4351%	0,0821%	1.190.604.802	1.316.672.672	2.507.277.474	2034
144	jun-34	0,4351%	0,0821%	1.195.785.265	1.322.401.672	2.518.186.937	2034
145	jul-34	0,4351%	0,0821%	1.200.988.269	1.328.155.599	2.529.143.868	2034
146	ago-34	0,4351%	0,0821%	1.206.213.912	1.333.934.562	2.540.148.474	2034
147	sep-34	0,4351%	0,0821%	1.211.462.292	1.339.738.670	2.551.200.963	2034
148	oct-34	0,4351%	0,0821%	1.216.733.509	1.345.568.033	2.562.301.542	2034
149	nov-34	0,4351%	0,0821%	1.222.027.661	1.351.422.759	2.573.450.421	2034
150	dic-34	0,4351%	0,0821%	1.227.344.849	1.357.302.961	2.584.647.810	2034
151	ene-35	0,4351%	0,0821%	1.232.685.173	1.363.208.747	2.595.893.920	2035
152	feb-35	0,4351%	0,0821%	1.238.048.733	1.369.140.231	2.607.188.963	2035
153	mar-35	0,4351%	0,0821%	1.243.435.630	1.375.097.523	2.618.533.153	2035
154	abr-35	0,4351%	0,0821%	1.248.845.966	1.381.080.736	2.629.926.702	2035
155	may-35	0,4351%	0,0821%	1.254.279.844	1.387.089.983	2.641.369.827	2035
156	jun-35	0,4351%	0,0821%	1.259.737.365	1.393.125.376	2.652.862.741	2035
157	jul-35	0,4351%	0,0821%	1.265.218.632	1.399.187.031	2.664.405.663	2035
158	ago-35	0,4351%	0,0821%	1.270.723.749	1.405.275.060	2.675.998.809	2035
159	sep-35	0,4351%	0,0821%	1.276.252.819	1.411.389.579	2.687.642.398	2035
160	oct-35	0,4351%	0,0821%	1.281.805.947	1.417.530.703	2.699.336.650	2035
161	nov-35	0,4351%	0,0821%	1.287.383.237	1.423.698.548	2.711.081.785	2035
162	dic-35	0,4351%	0,0821%	1.292.984.795	1.429.893.230	2.722.878.025	2035
163	ene-36	0,4351%	0,0821%	1.298.610.726	1.436.114.865	2.734.725.591	2036
164	feb-36	0,4351%	0,0821%	1.304.261.136	1.442.363.572	2.746.624.708	2036

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
165	mar-36	0,4351%	0,0821%	1.309.936.131	1.448.639.468	2.758.575.599	2036
166	abr-36	0,4351%	0,0821%	1.315.635.819	1.454.942.670	2.770.578.490	2036
167	may-36	0,4351%	0,0821%	1.321.360.307	1.461.273.299	2.782.633.606	2036
168	jun-36	0,4351%	0,0821%	1.327.109.703	1.467.631.473	2.794.741.176	2036
169	jul-36	0,4351%	0,0821%	1.332.884.116	1.474.017.312	2.806.901.428	2036
170	ago-36	0,4351%	0,0821%	1.338.683.653	1.480.430.937	2.819.114.590	2036
171	sep-36	0,4351%	0,0821%	1.344.508.425	1.486.872.468	2.831.380.893	2036
172	oct-36	0,4351%	0,0821%	1.350.358.541	1.493.342.027	2.843.700.569	2036
173	nov-36	0,4351%	0,0821%	1.356.234.112	1.499.839.736	2.856.073.848	2036
174	dic-36	0,4351%	0,0821%	1.362.135.248	1.506.365.718	2.868.500.965	2036
175	ene-37	0,4351%	0,0821%	1.368.062.060	1.512.920.094	2.880.982.155	2037
176	feb-37	0,4351%	0,0821%	1.374.014.661	1.519.502.990	2.893.517.651	2037
177	mar-37	0,4351%	0,0821%	1.379.993.163	1.526.114.528	2.906.107.691	2037
178	abr-37	0,4351%	0,0821%	1.385.997.677	1.532.754.834	2.918.752.511	2037
179	may-37	0,4351%	0,0821%	1.392.028.318	1.539.424.033	2.931.452.351	2037
180	jun-37	0,4351%	0,0821%	1.398.085.199	1.546.122.250	2.944.207.449	2037
181	jul-37	0,4351%	0,0821%	1.404.168.434	1.552.849.612	2.957.018.046	2037
182	ago-37	0,4351%	0,0821%	1.289.928.338	1.559.606.245	2.849.534.583	2037
183	sep-37	0,4351%	0,0821%	1.175.191.170	1.566.392.278	2.741.583.447	2037
184	oct-37	0,4351%	0,0821%	1.059.954.766	1.573.207.837	2.633.162.603	2037
185	nov-37	0,4351%	0,0821%	944.216.955	1.580.053.052	2.524.270.007	2037
186	dic-37	0,4351%	0,0821%	827.975.555	1.586.928.050	2.414.903.606	2037
187	ene-38	0,4351%	0,0821%	711.228.376	1.593.832.963	2.305.061.339	2038
188	feb-38	0,4351%	0,0821%	593.973.215	1.600.767.920	2.194.741.135	2038
189	mar-38	0,4351%	0,0821%	476.207.863	1.607.733.052	2.083.940.915	2038
190	abr-38	0,4351%	0,0821%	357.930.100	1.614.728.490	1.972.658.590	2038
191	may-38	0,4351%	0,0821%	239.137.696	1.621.754.366	1.860.892.062	2038
192	jun-38	0,4351%	0,0821%	119.828.412	1.628.810.812	1.748.639.224	2038
193	jul-38	0,4351%	0,0821%		1.635.897.962	1.635.897.962	2038
194	ago-38	0,4351%	0,0821%		1.643.015.948	1.643.015.948	2038
195	sep-38	0,4351%	0,0821%		1.650.164.906	1.650.164.906	2038
196	oct-38	0,4351%	0,0821%		1.657.344.970	1.657.344.970	2038
197	nov-38	0,4351%	0,0821%		1.664.556.276	1.664.556.276	2038
198	dic-38	0,4351%	0,0821%		1.671.798.958	1.671.798.958	2038
199	ene-39	0,4351%	0,0821%		1.679.073.154	1.679.073.154	2039
200	feb-39	0,4351%	0,0821%		1.686.379.002	1.686.379.002	2039
201	mar-39	0,4351%	0,0821%		1.693.716.637	1.693.716.637	2039
202	abr-39	0,4351%	0,0821%		1.701.086.200	1.701.086.200	2039
203	may-39	0,4351%	0,0821%		1.708.487.829	1.708.487.829	2039
204	jun-39	0,4351%	0,0821%		1.715.921.662	1.715.921.662	2039
205	jul-39	0,4351%	0,0821%		1.723.387.842	1.723.387.842	2039

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
206	ago-39	0,4351%	0,0821%		1.730.886.507	1.730.886.507	2039
207	sep-39	0,4351%	0,0821%		1.738.417.801	1.738.417.801	2039
208	oct-39	0,4351%	0,0821%		1.745.981.863	1.745.981.863	2039
209	nov-39	0,4351%	0,0821%		1.753.578.838	1.753.578.838	2039
210	dic-39	0,4351%	0,0821%		1.761.208.869	1.761.208.869	2039
211	ene-40	0,4351%	0,0821%		1.768.872.098	1.768.872.098	2040
212	feb-40	0,4351%	0,0821%		1.776.568.671	1.776.568.671	2040
213	mar-40	0,4351%	0,0821%		1.784.298.733	1.784.298.733	2040
214	abr-40	0,4351%	0,0821%		1.792.062.429	1.792.062.429	2040
215	may-40	0,4351%	0,0821%		1.799.859.906	1.799.859.906	2040
216	jun-40	0,4351%	0,0821%		1.807.691.311	1.807.691.311	2040
217	jul-40	0,4351%	0,0821%		1.815.556.791	1.815.556.791	2040
218	ago-40	0,4351%	0,0821%		1.823.456.494	1.823.456.494	2040
219	sep-40	0,4351%	0,0821%		1.831.390.571	1.831.390.571	2040
220	oct-40	0,4351%	0,0821%		1.839.359.169	1.839.359.169	2040
221	nov-40	0,4351%	0,0821%		1.847.362.440	1.847.362.440	2040
222	dic-40	0,4351%	0,0821%		1.855.400.534	1.855.400.534	2040
223	ene-41	0,4351%	0,0821%		1.863.473.602	1.863.473.602	2041
224	feb-41	0,4351%	0,0821%		1.871.581.798	1.871.581.798	2041
225	mar-41	0,4351%	0,0821%		1.879.725.273	1.879.725.273	2041
226	abr-41	0,4351%	0,0821%		1.887.904.181	1.887.904.181	2041
227	may-41	0,4351%	0,0821%		1.896.118.677	1.896.118.677	2041
228	jun-41	0,4351%	0,0821%		1.904.368.915	1.904.368.915	2041
229	jul-41	0,4351%	0,0821%		1.912.655.051	1.912.655.051	2041
230	ago-41	0,4351%	0,0821%		1.920.977.241	1.920.977.241	2041
231	sep-41	0,4351%	0,0821%		1.929.335.641	1.929.335.641	2041
232	oct-41	0,4351%	0,0821%		1.937.730.410	1.937.730.410	2041
233	nov-41	0,4351%	0,0821%		1.946.161.706	1.946.161.706	2041
234	dic-41	0,4351%	0,0821%		1.954.629.687	1.954.629.687	2041
235	ene-42	0,4351%	0,0821%		1.963.134.514	1.963.134.514	2042
236	feb-42	0,4351%	0,0821%		1.971.676.346	1.971.676.346	2042
237	mar-42	0,4351%	0,0821%		1.980.255.344	1.980.255.344	2042
238	abr-42	0,4351%	0,0821%		1.988.871.671	1.988.871.671	2042
239	may-42	0,4351%	0,0821%		1.997.525.488	1.997.525.488	2042
240	jun-42	0,4351%	0,0821%		2.006.216.959	2.006.216.959	2042
TOTAL				179.991.090.316	299.008.079.821	478.999.170.137	

TIPO DE CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	**No. CONVENIO**	**2305- 2021(FLO-INFRA-074-2021)**
REQUISITOS DE LEY	Ley 489 de 1.998 artículo 95, Decreto 1082 de 2015.		
CONTRATISTA/ASOCIADO	**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**		
REPRESENTANTE LEGAL	**LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.505.692 de Bucaramanga		
NIT ASOCIADO	**900.015.871-9**		
OBJETO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**		

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.160.561 expedida en Bucaramanga, nombrado como secretario de infraestructura del Municipio de Floridablanca mediante mediante Decreto Municipal Número No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado(a) para contratar mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024), expedido por el Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por una parte y el **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, identificado con el NIT 900015871-9, representado legalmente por **LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.505.692 de Bucaramanga, en su condición de Director General, Nombrado mediante Decreto Municipal Nº 0013 del 01 de enero de 2024, y posesionado en la misma fecha mediante acta No. 011, facultado para contratar según Acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 04 de enero de 2024, hemos decidido celebrar el OTRO SÍ No. 3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2305-2021, (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021), previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 12 de noviembre de 2022 el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca suscribieron el Convenio Interadministrativo FLO-INFRA-074-2021, cuyo objeto es: ***"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".***

2. Que, el 18 de marzo de 2022, se suscribió el otro si No. 1 al convenio interadministrativo No. 2305-2021, en el que se acordó modificar la cláusula quinta- Plazo ejecución y vigencia.

3. Que el 28 de julio de 2022 se suscribió Otro si No 2 al convenio interadministrativo No. 2305-2021, en el cual se modificó, aclaró y amplió la clausula segunda Liteal A OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y Literal C .OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO; Así mismo se modificó la clausula tercera en cuanto al VALOR Y APROPIACION PRESUPUESTAL, se modificó la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.y se modificó la clausula séptima SUPERVISION.

4. Que, atendiendo a lo señalado en la normativa vigente Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022, ley 1386 de 2010, ley 1819 de 2016 art. 352 y a lo estipulado estatuto tributario Municipal Acuerdo No. 012 de 2021 art. 267, al decreto 943 de 2018 y al decreto 2424 de 2006.

5. Que el artículo 12 de la Ley 143 de 1994 estipula: *"Planes del servicio: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 143 de 1994, los municipios y distritos deben elaborar un plan anual del servicio de alumbrado público que contemple entre otros la expansión del mismo, a nivel de factibilidad e ingeniería de detalle, armonizado con el plan de ordenamiento territorial y con los planes de expansión de otros servicios públicos, cumpliendo con las normas técnicas y de uso eficiente de energía que para tal efecto expida el Ministerio de Minas y Energía".*

6. Que así mismo, en el artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, Reforma Tributaria, dispone lo siguiente: *"El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado."*
   PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos".
7. Que, el 01 de octubre de 2024, se suscribió el estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el otro si No. 3 al Convenio Interadministrativo INTERADMINISTRATIVO No. 2305-2021, (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021).

8. Que el Convenio Interadministrativo 2305 de 2021 (número de secop II No. FLO-INFRA-074-2021), se encuentra vigente

9. Que realizadas las consideraciones previas las partes acuerdan suscribir el presente otro sí modificatorio que se regirá por las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERO: PRIMERA. MODIFICAR Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo 2305 de 2021 (número de secop II No. FLO-INFRA-074-2021), modificada por la Cláusula tercera del Otro sí No. 2, la cual quedará así:

"CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El **MUNICIPIO** deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por el **CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, repotenciación, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscripto por el **CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Para los Planes Anuales de servicios -PAS—financiados con los excedentes, se determina cancelación de la siguiente forma según corresponda:

P.A.S. DEL SALP (OBRAS EXPANSION, MODERNIZACION Y/ PROYECTOS ESPECIALES Y DE INVERSION)

a) Una transferencia inicial equivalente al 50% del valor del PAS, **b).** dos pagos parciales por avance de obra cada una del 20% del valor del PAS y **c).** un pago final por el 10% del PAS EJECUTADO determinando recibo y entrega a satisfacción entre las partes..

P.A.S. DEL SALP (ALUMBRADO ORNAMENTAL Y/O NAVIDEÑO)

a) Una transferencia inicial equivalente al 50% del valor del PAS una vez sea autorizado la ejecución del PAS por el Municipio, **b**) Un pago del 40% del valor total del PAS, una vez que la totalidad de la iluminación aprobada por el municipio esté completamente instalada, funcionando correctamente y cumpliendo con los requisitos técnicos especificados y **c)**Un pago final por el 10% del valor del PAS EJECUTADO; definiendo el retiro, entrega y devolución de los elementos a satisfacción entre las partes.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y Hacienda del Municipio de Floridablanca

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No2305 de 2021 (numero de secop II No. FLO-INFRA-074-2021), que no fueron modificadas a través del presente Otrosí No. 3, conservarán su vigencia, siempre que no se opongan a lo aquí establecido

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: el presente otro si No 3 se perfecciona con la firma la firma de las partes intervinientes y la respectiva publicación en la página web del SECOP II

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185881628

(415)7707212489984(8020) 000014118588162 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	BIF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
TV 29 5 33 P 3 BRR LAGOS III

42. Correo electrónico info@bif.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 4 9 7 2 8 5	6 0 7 6 4 9 6 5 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 5 0 4 0 6	6 8 2 0	2 0 0 5 0 4 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUEÑES GOMEZ LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185881628

(415)7707212489984(8020) **000014118588162 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	0 1 6	1 8
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 1 6	2 0 1 6 0 1 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 2 1 6	2 0 1 6 0 1 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	2 7 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 2 1 6	
81. Hasta	2 5 0 0 1 2 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185881628

(415)7707212489984(8020) **000014118588162 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900015871	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20240101

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	91505692		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUEÑES	GOMEZ	LEONARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
900015871	9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185881628

(415)7707212489984(8020) **000014118588162 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 3 7 0 1 7 6		2 2 3 0 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	PRADA	MARIA	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	29/12/2025	92661534	$50.951.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	3.334.100	0		0		0	0	0	0	3.334.100	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.123.600	0		0		0	0	0	0	5.123.600	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	559.600	0		0		0	0	0	0	559.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	4.469.600	0		0		0	0	0	0	4.469.600	5
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	2.018.200	0		0		0	0	0	0	2.018.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.965.200	0	0	61.500	61.500	0	0		2.088.200	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.645.300	0	0	29.100	29.100	0	0		1.703.500	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	16.235.600	0	0	441.100	486.900	0	0		17.163.600	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	3.352.300				3.352.300	0	0	3.352.300			33.523	3.352.300	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	4.950.400	0	0	4.950.400	15

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	29/12/2025	92661534	$50.951.400	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
2.475.700	0	0	2.475.700	15
ICBF				
3.712.600	0	0	3.712.600	15
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	15.505.100	15.505.100
Pensión	3	20.955.300	20.955.300
Riesgos Laborales	1	3.352.300	3.352.300
CCF	1	4.950.400	4.950.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	3.712.600	3.712.600
MEN	0	0	0
SENA	1	2.475.700	2.475.700
TOTALES	12	50.951.400	50.951.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA		TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	29/12/2025	92661534	$50.951.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1095831875	RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	1	0			N																	230301	12.282.170	1.965.200	0	0	61.500	61.500	EPS002	12.282.170	1.535.300	14-23	12.282.170	1	64.200	CCF39	12.282.170	491.300	12.282.170	245.700	368.500	0	0
2	CC	1098632727	CORDERO CUADROS DIANA MARCELA	1	0			N																	25-14	6.967.604	1.114.900	0	0	34.900	34.900	EPS037	6.967.604	871.000	14-23	6.967.604	1	36.400	CCF39	6.967.604	278.800	6.967.604	139.400	209.100	0	0
3	CC	1098755050	FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA	1	0			N																	25-14	2.362.679	378.100	0	0	0	0	EPS005	2.362.679	295.400	14-23	2.362.679	1	12.400	CCF39	2.362.679	94.600	2.362.679	47.300	70.900	0	0
4	CC	1098755050	FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA	1	0			N										X							25-14	295.335	47.300	0	0	0	0	EPS005	295.335	37.000	14-23	295.335	1	0	CCF39	295.335	0	0	0	0	0	0
5	CC	1098755050	FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA	1	0			N												X					25-14	1.772.010	283.600	0	0	0	0	EPS005	1.772.010	221.600	14-23	1.772.010	1	0	CCF39	1.772.010	70.900	1.772.010	35.500	53.200	0	0
6	CC	1099370176	GOMEZ PRADA MARIA ALEJANDRA	1	0			N																	231001	5.806.337	929.100	0	0	29.100	29.100	EPS037	5.806.337	725.800	14-23	5.806.337	1	30.400	CCF39	5.806.337	232.300	5.806.337	116.200	174.200	0	0
7	CC	1101692144	BAYONA GOMEZ IVAN FERNANDO	1	0			N																	231001	4.476.095	716.200	0	0	0	0	EPS037	4.476.095	559.600	14-23	4.476.095	5	311.600	CCF39	4.476.095	179.100	4.476.095	89.600	134.300	0	0
8	CC	1120362903	SOLANO PATIÑO EDGAR HERNAN	1	0			N																	25-14	5.806.337	929.100	0	0	29.100	29.100	EPS005	5.806.337	725.800	14-23	5.806.337	5	404.200	CCF39	5.806.337	232.300	5.806.337	116.200	174.200	0	0
9	CC	30209548	PABON ROZO DORIS EUGENIA	1	0			N																	25-14	8.583.238	1.373.400	0	0	43.000	43.000	EPS037	8.583.238	1.073.000	14-23	8.583.238	1	44.900	CCF39	8.583.238	343.400	8.583.238	171.700	257.500	0	0
10	CC	37726141	REYES DELGADO DAMARYS LUCIA	1	0			N																	25-14	4.476.171	716.200	0	0	0	0	EPS010	4.476.171	559.600	14-23	4.476.171	1	23.400	CCF39	4.476.171	179.100	4.476.171	89.600	134.300	0	0
11	CC	63306481	PICO DIAZ ELIZABETH	1	0			N											X						25-14	11.699.308	1.871.900	0	0	58.500	58.500	EPS046	11.699.308	1.462.500	14-23	11.699.308	1	0	CCF39	11.699.308	468.000	11.699.308	234.000	351.000	0	0
12	CC	63341353	PARRA GALINDO CARMEN STHELLA	1	0			N																	25-14	4.445.377	711.300	0	0	0	0	EPS046	4.445.377	555.700	14-23	4.445.377	1	23.300	CCF39	4.445.377	177.900	4.445.377	89.000	133.400	0	0
13	CC	63447000	CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA	1	0			N																	25-14	5.806.337	929.100	0	0	29.100	29.100	EPS002	5.806.337	725.800	14-23	5.806.337	1	30.400	CCF39	5.806.337	232.300	5.806.337	116.200	174.200	0	0
14	CC	63515422	MONSALVE DIAZ ERIKA LILIANA	1	0			N																	25-14	8.583.238	1.373.400	0	0	43.000	43.000	EPS002	8.583.238	1.073.000	14-23	8.583.238	1	44.900	CCF39	8.583.238	343.400	8.583.238	171.700	257.500	0	0
15	CC	80102007	CORTES ACUÑA DIEGO IVAN	1	0			N																	25-14	9.921.028	1.587.400	0	0	49.700	49.700	EPS037	9.921.028	1.240.200	14-23	9.921.028	5	690.600	CCF39	9.921.028	396.900	9.921.028	198.500	297.700	0	0
16	CC	91354416	DUARTE MANTILLA LEONARDO	1	0			N								X									25-14	7.838.555	1.254.200	0	0	39.200	39.200	EPS005	7.838.555	979.900	14-23	7.838.555	1	41.000	CCF39	7.838.555	313.600	7.838.555	156.800	235.200	0	0
17	CC	91505692	DUEÑES GOMEZ LEONARDO	1	0			N								X									25-14	22.910.448	3.665.700	0	0	114.600	160.400	EPS005	22.910.448	2.863.900	14-23	22.910.448	5	1.594.600	CCF39	22.910.448	916.500	22.910.448	458.300	687.400	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA

Que el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA identificado con NIT 900.015.871-9, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Parafiscales exigidos por la Ley de los funcionarios adscritos a la planta de personal y se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente solicitud se expide en Floridablanca a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

MARIA ALEJANDRA GÓMEZ PRADA
Profesional Universitario -Grado 1, Código 219
TP 223090-T

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.099.370.176**

GOMEZ PRADA

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

María Alejandra Gómez P.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1993**

LEBRIJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

26-OCT-2011 LEBRIJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2712100-00350492-F-1099370176-20111214 **00287**02796A 1 36551530

MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ PRADA





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 7 C 6 6 1 B 3 5 2 F 3 E 0 8 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ PRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1099370176 de LEBRIJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 223090-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227393825

(415)7707212489984(8020) 000014122739382 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AVAL FIDUCIARIA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FIDUAVAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 4 47 P 20

42. Correo electrónico direccion.impuestos@avalfiduciaria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 0 3 7 6	6 0 1 7 5 5 0 3 4 0	3 1 6 8 7 8 7 8 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 3 0	1 9 9 1 0 9 1 9	6 4 3 1	1 9 9 1 0 9 1 9					5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 4	5 5	5 8	5 9	6 0	6 1						

02- Gravamen a los movimientos financier	14- Informante de exogena	54 - Intercambio Automático de Informaci
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar	15- Autorretenedor	55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent	16- Obligación facturar por ingresos bienes	58 - Intercambio Automático de Informaci
08- Retención timbre nacional	41- Declaración anual de activos en el exte	59 - Autorretención especial renta
09- Retención en la fuente en el impuesto	42- Obligado a llevar contabilidad	60 - Autorretención concep rendi Finan vig
10- Obligado aduanero	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	61 - Autorretención concep comisiones vig
13- Gran contribuyente	52 - Facturador electrónico	

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CANTOR HOLGUIN OSCAR JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 8 0 3	1 1 8 6
73. Fecha	1 9 9 1 0 9 0 4	2 0 1 6 0 6 3 0
74. Número de notaría	1	2 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 9 1 9	2 0 1 6 0 7 0 8
77. No. Matrícula mercantil	2 9 7 5 4 6 - 4	2 9 7 5 4 6 - 4
78. Departamento	7 6	1 1
79. Ciudad/Municipio	8	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 0 9 0 4	2 0 1 6 0 6 3 0
81. Hasta	2 0 9 0 0 9 0 4	2 1 0 7 1 0 0 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	7 4	2 0 1 8 0 8 1 4	8 6 0 0 0 2 8 5 8 1	- 1
3	1 1 0	2 0 2 2 0 2 1 6		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	8 0 0 2 1 6 1 8 1	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 8 9 5 5 9 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANTOR	HOLGUIN	OSCAR	JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 8 9 5 9 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERTUZ	BUITRAGO	JUAN	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 7 2 9 2 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORO	ARISTIZABAL	JAIME	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 0 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 8 6 4 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	CHALA	EDWIN	ROBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 5 9 7 7 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEJARANO	RODRIGUEZ	DENNIS	FABIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 9 4 8 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	SUAREZ	JULIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 2 9 5 4 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUERVO	ZULUAGA	ANA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 8 9 7 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARIS	ANZOLA	JULIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 6 1 9 2 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLA	OCHOA	CLAUDIA	BIBIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 3 9 7 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	CHAVEZ	CESAR	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 4 1 7 6 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OROZCO	CASTILLO	JORGE	EUDORO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 1 3 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NOREÑA	OCAMPO	BERNARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/02/10	2014/02/27

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 6 3 1 4 6 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENZUELA	RAMIREZ	JULIAN	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2014/04/14	2025/08/04

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 0 9 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE BRIGARD	POMBO	PEDRO	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/12/11	2025/08/04

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 5 4 3 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	MORENO	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2013/05/31	2025/08/04

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 6 5 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMACHO	MATAMOROS	JORGE	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/12/11	2023/05/31

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 1 3 2 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	AYALA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/12/11	2025/08/04

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 8 7 7 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMPO	SAAVEDRA	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/12/11	2023/05/31

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 5 0 4 6 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	VACA	ALEJANDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2013/05/31	2020/06/10

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 5 5 4 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	YOUNG	AMALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/12/12	2023/06/07

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 9 4 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRUJILLO	ESTRADA	GUILLERMO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2014/02/10	2019/06/26

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 5 1 0 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	BOTERO	MARIA	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2018/10/26	2025/08/04

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 4 6 0 2 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRANE	ARANGO	CATALINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2019/07/17	2020/06/10

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 5 4 3 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	TURBAY	MARIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020/06/11	2025/08/04

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 6 9 4 5 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	ESPER	MONICA	LETICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2021/06/03	2025/08/04

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 7 7 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	CARVAJAL	LUIS	CARLOS III

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2023/06/01	2025/08/04

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 2 6 6 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	VALENCIA	MARIA	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 8 8 2 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	ZULETA	GABRIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 9 1 7 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	GUTIERREZ	JORGE	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 5 2 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	CORREA	GERARDO	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 2 1 9 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
YANOVICH	WANCIER	DAVID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 2 8 2 1 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	HOYOS	MARIA	CATALINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 6 8 7 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NOREÑA	TRUJILLO	NICOLAS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 7 1 8 8 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	PLATA	JORGE	ADRIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 9 4 2 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	GAVIRIA	JOSE	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 5 4 3 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	ESTRADA	TOMAS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 5 2 0 0 0		2 2 7 5 0 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARCINIEGAS	CAMPOS	LUIS	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 7 4 9 5 1		2 1 4 8 5 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ZAMBRANO	RINCON	NELSON	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 1 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 1 9 5 5 9 7 0	7	2 9 0 7 0 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUERVO	ROJAS	SEBASTIAN	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 1 9

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de administración de fondos 6 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: AVAL FIDUCIARIA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 13 26 45 P 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 4 9 1 9 6 6	1 9 9 2 0 3 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 5 3 8 8 4 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de administración de fondos 6 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: AVAL FIDUCIARIA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 16 SUR 43 A 49 P 9

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 2 0 5 2 0 2	1 9 9 2 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 0 6 3 8 1	2 0 0 9 0 1 0 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de administración de fondos 6 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: AVAL FIDUCIARIA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 10 4 47 P 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 7 5 4 7	1 9 9 1 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 9 8 2 2 0 0	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227393825

(415)7707212489984(8020) **000014122739382 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 8 8 7	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de administración de fondos 6 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: AVAL FIDUCIARIA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 52 74 56 OF 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 4 5 0 8	1 9 9 2 0 4 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 6 9 3 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de administración de fondos 6 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: AVAL FIDUCIARIA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 27 36 14 P 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 4 8 5 0	2 0 0 7 1 1 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 4 2 4 4 4 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de administración de fondos 6 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: AVAL FIDUCIARIA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 16 43 A 49 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 2 0 5 2 0 2	1 9 9 2 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 0 6 3 8 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE - PA 317824 ILULED** identificada con el número de documento **8300540762** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 03 de agosto de 2022 con la Cuenta de Ahorros 256-131947 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **17 de febrero de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas